

GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

MEMORIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA



Abril 2010

GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

ÍNDICE

TRÁMITES PREVIOS

MEMORIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

- 1. MEMORIA SOCIAL Y TÉCNICA**
- 2. MEMORIA JURÍDICA**
- 3. MEMORIA ECONÓMICA**

TRÁMITES PREVIOS

(p.2 J.Gob. 24-feb-2010. Acuerdo Cabildo Adscripción GESTA al CIATF)

(p.3 J.Gob. 24-feb-2010. Propuesta Junta Gobierno sobre creación GESTA)

2.- Acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife por el que se resuelve adscribir la empresa Gestión Insular de Aguas de Tenerife (GESTA) a este Organismo.

Visto Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“

32.- Expediente de actividad económica relativa a la realización y gestión de obras hidráulicas de carácter supramunicipal en la isla de Tenerife y creación de empresa (GESTA).

En relación con el expediente de actividad económica relativa a la realización y gestión de obras hidráulicas de carácter supramunicipal en la isla de Tenerife y creación de empresa (GESTA), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- *El Consejo Insular de Aguas de Tenerife remitió a este Cabildo de Tenerife Acuerdo adoptado el 25 de junio de 2009 por la Junta de Gobierno del Organismo para que iniciara el expediente de actividad económica para la realización y gestión de obras hidráulicas de carácter supramunicipal en la isla de Tenerife, así como la consecuente creación de una empresa de responsabilidad limitada participada por el Cabildo, denominada Gestión Insular de Aguas de Tenerife (GESTA), tomando en consideración la correspondiente Memoria de Actividad Económica.*

SEGUNDO.- *En el propio documento de Memoria de Actividad Económica se justificaba la necesidad social, económica y técnica de la medida que se proponía, así como la viabilidad jurídica y económica del proyecto. Así, se describe cómo este proyecto permite aunar los esfuerzos públicos con los privados, tanto en forma de capital como en la financiación de las actuaciones. En este último caso, es especialmente relevante citar los estudios preliminares realizados por parte del Banco Europeo de Inversiones sobre la posibilidad de colaborar en el proyecto, incluso con la preasignación de cantidades para el mismo.*

TERCERO.- *En la remisión del expediente al Cabildo, se planteaba por parte del Consejo Insular de Aguas que la empresa dependiera directamente de la Corporación Insular, de forma que con ello se garantizara una mejor participación de esa Administración, en la medida que parte del capital público partiría de la misma.*

CUARTO.- *Tras un exhaustivo análisis del expediente, se pueden realizar las siguientes consideraciones:*

a) *El agua en Canarias es un recurso natural escaso y valioso, indispensable para la vida y para la mayoría de las actividades económicas. Teniendo en cuenta por tanto este carácter, debe procurarse, mediante la unión de esfuerzos tanto públicos como privados, la mayor eficiencia en la gestión de este recurso, garantizando los necesarios parámetros de calidad y sostenibilidad, todo ello dentro de lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua y las demás disposiciones comunitarias en la materia.*

b) *Al propio tiempo, la realización y gestión de obras públicas hidráulicas se incardina no sólo dentro de la cláusula genérica de atribución competencial de la isla (art. 36.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el 41.1), sino que específicamente se encuentra contenida, como competencia atribuida al Cabildo Insular, en el art. 8.1 c) de la Ley 12/1990 de Aguas de Canarias, que específicamente prevé, en relación con este apartado que “dichas competencias y funciones se ejercerán a través de los Consejos Insulares de Aguas”.*

c) *Por otra parte, la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público establece como modalidad de prestación de servicios públicos –art. 253.d)– la de empresa de economía mixta, planteamiento que se considera más indicado para el presente caso, en la medida que facilita una gestión más adecuada y ágil, con el concurso del sector privado.*

En tal sentido, para garantizar la adecuada coordinación y unidad de actuación de la política insular en materia de infraestructuras hidráulicas se entiende más procedente que la empresa GESTA, debiera estar adscrita a dicho organismo, en la medida que las obras y actividades a realizar por la misma estarían, siempre y en cualquier caso, comprendidas en el ámbito de actuación de las competencias atribuidas al CIATF.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, vistos los informes favorables del Director de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del expediente de actividad económica así como la consecuente creación de empresa de responsabilidad limitada para la realización y gestión de obras hidráulicas de carácter supramunicipal en la isla de Tenerife, según se describe en la propuesta realizada desde el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, dando conformidad a todo lo actuado al respecto por dicho Organismo, y ello al amparo de las competencias atribuidas al mismo por la propia Ley de Aguas de Canarias.

SEGUNDO.- Considerar que tanto el expediente de actividad económica como la creación de la empresa deben hacerse por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, quedando la empresa adscrita al mismo, en atención a las competencias que le atribuye la Ley de Aguas de Canarias para la gestión de servicios públicos.

TERCERO.- Establecer que el Cabildo de Tenerife contribuya, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, a la capitalización de la empresa descrita, de acuerdo con el plan de negocio de la misma y el plan plurianual de inversiones. De una parte, transfiriendo al Consejo Insular de Aguas los fondos que éste aporte en la suscripción de capital social, y de otra suscribiendo y desembolsando directamente acciones de la sociedad; en este segundo caso, el Cabildo conservará la titularidad de aquel capital social, adscribiéndose la gestión dominical del mismo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

CUARTO.- Instar a que el Consejo Insular de Aguas de Tenerife siga los siguientes criterios en relación con la creación y organización de la empresa:

- La empresa deberá operar como empresa de Gestión de Servicios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, ciñéndose su ámbito objetivo de actuación al que se derive del propio régimen competencial del CIATF en materia de ejecución y explotación de infraestructuras hidráulicas.
- La constitución de la Sociedad se deberá realizar mediante la suscripción pública de acciones, sometiéndose dicho proceso a un régimen de licitación equivalente al previsto en la Ley 30/2007 para la contratación de servicios, de tal forma que se garantice la publicidad y concurrencia del sector privado en igualdad de condiciones para los posibles interesados en participar en el proyecto.
- El Cabildo de Tenerife deberá estar representado adecuadamente en los órganos de gobierno de la Sociedad Mercantil GESTA. A este respecto, en la Junta General de Accionistas la toma de posición respecto a los acuerdos a adoptar por la representación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá ser previamente informada favorablemente por el Cabildo de Tenerife. En cuanto a la representación en el Consejo de Administración de la Sociedad, los Consejeros capitulares designados por el Cabildo de Tenerife y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberán constituir una mayoría de al menos la mitad más uno del total de miembros del Consejo.
- El concierto de cualquier operación financiera a corto, medio o largo plazo requerirá de la autorización previa del Cabildo de Tenerife.
- El régimen de tutela de la sociedad será ejercido a través de la Unidad de Organismos y Empresas del Servicio de Presupuesto y Gasto Público del Cabildo de Tenerife, y conforme a las determinaciones previstas en las Bases de Ejecución de los Presupuestos del mismo.

- *El control financiero de la sociedad al que hace referencia el artículo 220 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales será ejercido por la Intervención General del Cabildo.*

”

En su virtud, la Junta de Gobierno de este Organismo acordó, por unanimidad, darse por enterada del citado Acuerdo.

El Secretario Delegado



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010.

3.- Acuerdo a adoptar por la Junta de Gobierno en relación con la creación de la empresa Gestión Insular de Aguas de Tenerife (GESTA).

Vista propuesta formulada por la Gerencia, de acuerdo a adoptar por la Junta de Gobierno en relación con la creación de la empresa Gestión Insular de Aguas de Tenerife (GESTA), del siguiente tenor literal:

"Visto Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife de fecha 22 de diciembre de 2009 en relación con el expediente de actividad económica relativa a la realización y gestión de obras hidráulicas de carácter supramunicipal en la isla de Tenerife y creación de empresa (GESTA), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de este CIATF acordó el 25 de junio de 2009 remitir al Cabildo de Tenerife el expediente de actividad económica para la realización y gestión de obras hidráulicas de carácter supramunicipal en la isla de Tenerife, así como la consecuente creación de una empresa de responsabilidad limitada participada por el Cabildo, tomando en consideración la Memoria de Actividad Económica sobre el particular.

SEGUNDO.- Analizado el expediente por el Cabildo de Tenerife, el Consejo de Gobierno Insular ha adoptado Acuerdo en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2009 en el que, vistos los informes técnicos oportunos, se concluye que lo más procedente es que el expediente continúe su tramitación por el CIATF, estableciendo las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del expediente de actividad económica así como la consecuente creación de empresa de responsabilidad limitada para la realización y gestión de obras hidráulicas de carácter supramunicipal en la isla de Tenerife, según se describe en la propuesta realizada desde el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, dando conformidad a todo lo actuado al respecto por dicho Organismo, y ello al amparo de las competencias atribuidas al mismo por la propia Ley de Aguas de Canarias.

SEGUNDO.- Considerar que tanto el expediente de actividad económica como la creación de la empresa deben hacerse por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, quedando la empresa adscrita al mismo, en atención a las competencias que le atribuye la Ley de Aguas de Canarias para la gestión de servicios públicos.

TERCERO.- Establecer que el Cabildo de Tenerife contribuya, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, a la capitalización de la empresa descrita, de acuerdo con el plan de negocio de la misma y el plan plurianual de inversiones. De una parte, transfiriendo al Consejo Insular de Aguas los fondos que éste aporte en la suscripción de capital social, y de otra suscribiendo y desembolsando directamente acciones de la sociedad; en este segundo caso, el Cabildo conservará la titularidad de aquel capital social, adscribiéndose la gestión dominical del mismo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife

CUARTO.- Instar a que el Consejo Insular de Aguas de Tenerife siga los siguientes criterios en relación con la creación y organización de la empresa:

- o La empresa deberá operar como empresa de Gestión de Servicios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, ciñéndose su ámbito objetivo de actuación al que se derive del propio régimen competencial del CIATF en materia de ejecución y explotación de infraestructuras hidráulicas.
- o La constitución de la Sociedad se deberá realizar mediante la suscripción pública de acciones, sometiéndose dicho proceso a un régimen de licitación equivalente al previsto en la Ley 30/2007 para la contratación de servicios, de tal forma que se garantice la publicidad y concurrencia del sector privado en igualdad de condiciones para los posibles interesados en participar en el proyecto.
- o El Cabildo de Tenerife deberá estar representado adecuadamente en los órganos de gobierno de la Sociedad Mercantil GESTA. A este respecto, en la Junta General de Accionistas la toma de posición respecto a los acuerdos a adoptar por la representación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá ser previamente informada favorablemente por el Cabildo de Tenerife. En cuanto a la representación en el Consejo de Administración de la Sociedad, los Consejeros capitulares designados por el Cabildo de Tenerife y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberán constituir una mayoría de al menos la mitad más uno del total de miembros del Consejo.

- o El concierto de cualquier operación financiera a corto, medio o largo plazo requerirá de la autorización previa del Cabildo de Tenerife.
- o El régimen de tutela de la sociedad será ejercido a través de la Unidad de Organismos y Empresas del Servicio de Presupuesto y Gasto Público del Cabildo de Tenerife, y conforme a las determinaciones previstas en las Bases de Ejecución de los Presupuestos del mismo.
- o El control financiero de la sociedad al que hace referencia el artículo 220 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales será ejercido por la Intervención General del Cabildo."

TERCERO.- Los análisis jurídicos efectuados con posterioridad al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del CIATF reseñado en el punto primero, concluyen efectivamente en la consideración de que la fórmula más adecuada para la empresa que se pretende constituir es la de:

- Sociedad de capital mixto (público-privado) desde su creación,
- Adscrita al Consejo Insular de Aguas de Tenerife por razón de sus competencias,
- Debe operar en el marco de un contrato de gestión de servicios públicos al que se refiere el artículo 253.d) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- La participación pública en el capital social de la empresa se realizará por parte del CIATF con los fondos aportados por el Cabildo de Tenerife, por lo que se considera necesario tener en cuenta los criterios indicados por éste en cuanto a la creación y organización de GESTA.

QUINTO.- Respecto al documento de Memoria de Actividad Económica sometido a la consideración de la Junta de Gobierno de junio de 2009 la introducción de los criterios indicados por el Cabildo de Tenerife únicamente tendría incidencia en los Estatutos de la sociedad, si bien, dicho documento no forma parte estricta de la Memoria.

Por todo ello, para el trámite de Aprobación de Actividad Económica, procedería la aprobación inicial por parte de la Junta General del documento de Memoria de Actividad Económica, integrado por los informes social, técnico, jurídico y económico, y posterior exposición del expediente a información pública por el plazo de un mes.

SEXTO.- Simultáneamente a lo anterior, pueden realizarse las tareas necesarias para adaptar los Estatutos de la Sociedad, y hacerse los trámites previos que requiere la creación de una empresa a constituirse mediante el sistema de fundación sucesiva (promoción pública de la suscripción de acciones, tramitación del expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicidad y/o actuación de intermediarios financieros, etc.).

En consecuencia de todo lo anterior, se **PROPONE** elevar propuesta a la Junta General para que se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente la Memoria de Actividad Económica, integrada por los informes social, técnico, jurídico y económico.

2.- Proceder a exponer al público el expediente por el plazo de un mes.

3.- Autorizar la realización de las actuaciones previas necesarias para la constitución de una sociedad mercantil por el sistema de fundación sucesiva, haciendo los cambios que se consideren necesarios en el borrador de Estatutos Sociales de la empresa.

”

Analizada la propuesta, y antes de la adopción del oportuno acuerdo, se produjeron las siguientes manifestaciones por los Sres. Consejeros:

D. César Jesús Mesa Hernández recuerda las consideraciones vertidas por el mismo en las ocasiones anteriores en que este asunto ha sido tratado por la Junta de Gobierno.

En especial, manifiesta su preocupación porque la empresa pudiera contar con una situación de privilegio frente al resto de empresas privadas, y que el Consejo Insular de Aguas viera mermada su imparcialidad frente a la misma al ser accionista. Por ello, expone que debiera garantizarse que el ejercicio de las competencias del Consejo Insular de Aguas no queda menoscabado y pueda exigírsele a GESTA el cumplimiento de las normas en las mismas condiciones que al resto de empresas.

No obstante, considera que si los juristas que han analizado el asunto estiman que las dudas anteriores están suficientemente despejadas y que es más pertinente que sea el Consejo Insular de Aguas el que promueva la empresa, está de acuerdo con la propuesta.

Sobre este particular, D. José Fernández Bethencourt comenta que se han tenido en cuenta tales consideraciones en las diferentes valoraciones jurídicas realizadas por el CIATF y el Cabildo, e incluso se encargó por parte del Organismo un dictamen jurídico externo que arroja mayor luz sobre estos aspectos, encontrándose que la solución planteada es la más adecuada jurídicamente.

D. Juan Miguel Martín Zarza plantea la cuestión de si la empresa finalmente debe constituirse como sociedad limitada o sociedad anónima y las razones para hacerlo de una u otra forma, dado que se han presentado a la Junta de Gobierno ambas alternativas. Por otra parte solicita aclaración sobre la titularidad de las acciones de la empresa, y si ésta la ostentaría el Cabildo o el Consejo Insular de Aguas.

A este respecto, interviene D. José Fernández Bethencourt comentando respecto al primer particular que el motivo del planteamiento de las diferentes formas societarias surge como consecuencia del diferente tratamiento jurídico de una y otra. Así, en la sociedad de responsabilidad limitada la suscripción de acciones mediante la entrega a la empresa de derechos sobre obras de interés general es menos compleja que en el caso de sociedades anónimas; pero, por otra parte, la constitución mediante fundación sucesiva (promoción pública de la suscripción de las acciones por cualquier medio de publicidad o por la actuación de intermediarios financieros) solo está prevista para el caso de sociedades anónimas. Por este motivo, el planteamiento actual que se realiza es el de la creación de sociedad anónima. No obstante, este asunto es posterior a la aprobación del expediente de Actividad Económica, por lo que de surgir nuevas consideraciones jurídicas en la tramitación del expediente que estimen más conveniente una forma u otra de sociedad podría replantearse en el sentido que se estime más oportuno.

En relación con la segunda cuestión planteada, está previsto que tanto el Consejo Insular de Aguas como el Cabildo de Tenerife cuenten con acciones de la sociedad, en función de sus aportaciones de capital respectivas. En este sentido, la aportación del Cabildo se estima que sería mayoritaria, y la del Consejo Insular de Aguas más simbólica. No obstante, el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo prevé que la gestión dominical de sus acciones la ejerza el Consejo Insular de Aguas (siempre y cuando se sigan los criterios planteados en dicho Acuerdo), por lo que quedaría garantizada la facultad de control de los servicios públicos competencia del Consejo Insular de Aguas a realizar por la empresa.

D. Emérito Ramón Rodríguez Frías interviene a este respecto para solicitar aclaración sobre la posibilidad de que el Cabildo pueda ostentar la titularidad de acciones de la sociedad pero no pueda crear la empresa.

D. Pedro Suárez López de Vergara cede la palabra al Interventor Delegado, D. Francisco González Fernández, que explica que más que la creación, lo que no se encuentra facultado el Cabildo para ejercer es la gestión de los servicios públicos hidráulicos, ya que, de acuerdo con la Ley de Aguas esta función corresponde a los Consejos Insulares de Aguas. Es por esta razón que el promotor de la empresa deba ser el CIATF. Por otra parte, esta gestión debe realizarse teniendo en cuenta las previsiones realizadas al respecto en la Ley de Contratos del Sector Público. Todo esto es independiente de los titulares de las acciones de la empresa, que como se ha comentado anteriormente, sí debe quedar garantizada que el acceso a las mismas en el tramo privado se realiza con la debida publicidad y libre concurrencia, de tal forma que se de la igualdad de condiciones para los posibles interesados en participar en el proyecto.

Realizadas las anteriores intervenciones, la Junta de Gobierno del Organismo **ACUERDA**, por unanimidad, elevar propuesta a la Junta General para la adopción del siguiente acuerdo, señalándose que, en cualquier caso, los Sres. Consejeros podrán hacer las manifestaciones que estimen oportunas nuevamente en la sesión de la Junta General que trate este asunto:

1.- Tomar en consideración la Memoria de Actividad Económica, integrada por los informes social, técnico, jurídico y económico.

2.- Proceder a exponer al público el expediente por el plazo de 30 días naturales.

3.- Autorizar la realización de las actuaciones previas necesarias para la constitución de una sociedad mercantil por el sistema de fundación sucesiva, haciendo los cambios que se consideren necesarios en el borrador de Estatutos Sociales de la empresa.

El Secretario Delegado



GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

**MEMORIA DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA**

GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

MEMORIA SOCIAL Y TÉCNICA

I. MEMORIA SOCIAL Y TÉCNICA

I.1. INTRODUCCIÓN

El Agua es un elemento esencial para la vida que, además, interviene en casi todas las actividades del hombre sobre el territorio. En Canarias, estas características se acentúan por su carácter archipelágico, por el clima y por la considerable magnitud de la población residente.

En Tenerife, la isla más extensa (2.034 km²) y poblada (casi un millón de habitantes en la actualidad) del archipiélago, se presentan algunas particularidades debido a su elevado relieve, la magnitud de sus recursos subterráneos mayoritarios, la tradicional implicación de una amplia base poblacional en su aprovechamiento, la existencia mayoritaria de los mercados de aguas privadas y la cambiante demanda entre los usos mayoritarios urbano-turístico y agrario.

La planificación hidrológica ha sido continuada en Tenerife en los últimos cincuenta años, buscando optimizar el aprovechamiento de los recursos y su utilización. Las obras hidráulicas de aprovechamiento, así como las de transporte y almacenamiento son de gran mérito y, originariamente, todas de inversión y titularidad privada.

La limitación cuantitativa de los recursos y una demanda creciente de la población y del turismo llevaron, por los mecanismos del mercado, a una retracción del consumo en el sector agrario, el más consuntivo y menos competitivo. Inicialmente fue el ahorro con técnicas de riego más eficientes; luego, el cambio de cultivos y, finalmente, el del uso del territorio.

Sin embargo, el aumento de la población a abastecer y el mantenimiento de las demandas sectoriales confluyen con una reducción física de los recursos disponibles, consecuencia de la sobreexplotación y de los controles administrativos para evitarla. Esta situación supone un estrangulamiento de las actividades y conduce a una elevación de los precios.

La actualización del Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) -como desarrollo de la Directiva Marco de Aguas (DMA; 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000) y de la planificación territorial insular recogida en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT)- pretende dar solución a esta situación. De una parte, alcanzando los objetivos medioambientales de la DMA resumidos en el principio de sostenibilidad y, de otra, cubriendo el déficit actual de las infraestructuras necesarias.

I.2. LOS RECURSOS HÍDRICOS Y EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD

Los recursos hídricos convencionales de la Isla quedan reflejados en los balances de superficie y subterráneo que se reflejan a continuación.

En el primero se pone de manifiesto la tendencia decreciente de las precipitaciones y de la infiltración, en lo que parece ser un indicador de los efectos del cambio climático, así como la insignificante magnitud de la escorrentía de superficie. Esta valoración se apoya en un modelo matemático con una calibración muy ajustada.

MAGNITUD HIDROLÓGICA	Media periodo 1975/76 - 2005/06			Tendencia		
	hm ³ /año	% s/ P	mm/año	hm ³ /año cada año	% s/ media per.	mm/año cada año
Precipitación (P)	779	100%	383	-4,95	-0,64%	-2,43
Evapotranspiración (ETr)	457	59%	225	-0,51	-0,11%	-0,25
Escorrentía (ES)	14	2%	7	-0,45	-3,24%	-0,23
Infiltración (I _E)	306	39%	151	-3,94	-1,29%	-1,94

En el segundo queda patente la sobreexplotación física del sistema subterráneo. Aunque hay una tendencia a atenuar el déficit, resulta imposible mantener el actual nivel de extracción de recursos subterráneos. También en este caso se cuenta con un modelo matemático aceptable que ha permitido simular diferentes escenarios futuros, todos ellos de aprovechamiento decreciente.

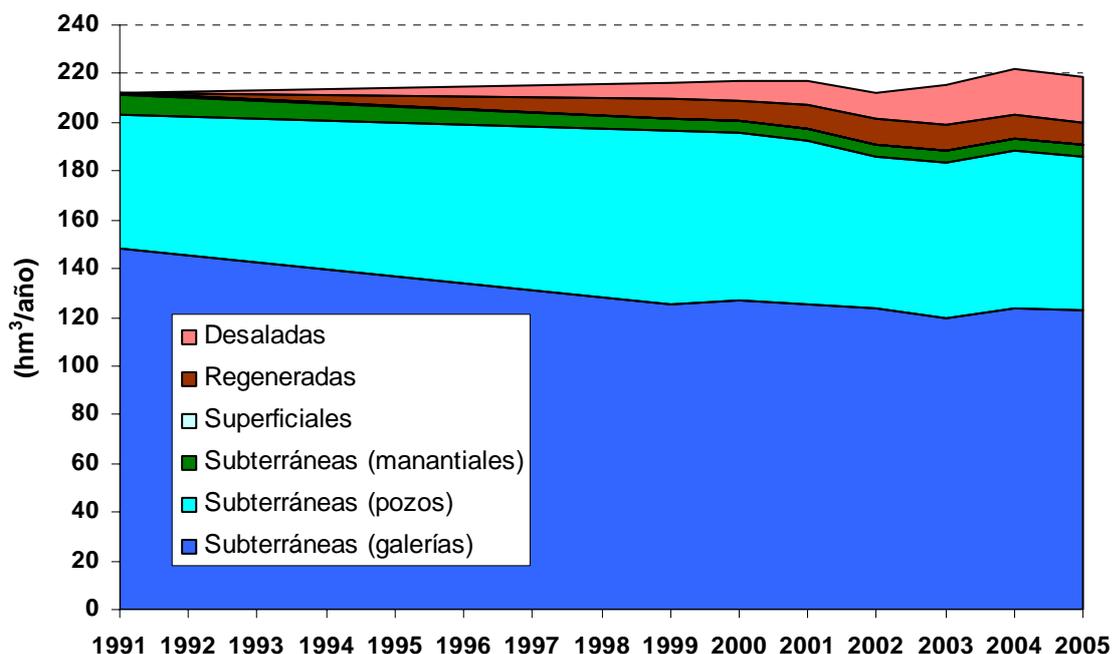
MAGNITUD HIDROLÓGICA		Media periodo 1971-1980		Media periodo 1981-1990		Media periodo 1991-2000		Media periodo 2000-2006	
		hm ³ /año	% Ent.Tot.						
ENTRADAS	Infiltración (I _E)	338	78%	321	85%	235	86%	279	91%
	Retorno de riegos (RR)	93	22%	55	15%	38	14%	27	9%
	TOTAL	431	100%	376	100%	273	100%	306	100%
SALIDAS	Extracciones (E)	218	51%	213	57%	205	75%	188	61%
	Flujo al mar (SM)	399	93%	342	91%	294	108%	266	87%
	TOTAL	617	143%	555	148%	499	183%	454	148%
Variación de las RESERVAS (ΔR)		-186	-43%	-179	-48%	-226	-83%	-148	-48%

Es perentorio pues, por una parte, disponer de nuevos recursos en Tenerife (reutilización de aguas regeneradas y desalación de agua de mar) y, por otra, insistir en el ahorro generalizado (gestión de la demanda) en los distintos usos.

La isla de Tenerife ha sido pionera en reutilizar aguas depuradas, pero hoy carece de las infraestructuras de depuración que necesita. Las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) existentes tienen una capacidad insuficiente y, además, se requieren nuevas plantas para dar respuesta a la situación actual. Del PHT se desprende que para cumplir la Directiva 271/91 de depuración, Tenerife precisa disponer ya de al menos once EDAR comarcales; además, su tecnología debe estar orientada a hacer posible la reutilización del agua.

Por otra parte, el abastecimiento de la población urbano-turística, asentada mayoritariamente en la franja costera, no puede garantizarse –ni en cantidad, ni en calidad– ya sólo con las aguas subterráneas. La opción disponible es la desalación de agua de mar. Aunque ya hay dos desaladoras importantes en funcionamiento, es perentorio ampliar una de ellas y construir cuatro nuevas que suministren a los principales núcleos de población. El coste económico y la dependencia que ello supone obliga a optimizar la eficiencia energética de todas las instalaciones.

RECURSOS HIDRÁULICOS



I.3. LAS ACTIVIDADES SOBRE EL TERRITORIO Y LAS DEMANDAS SECTORIALES DE AGUA.

La población residente (886.033 habitantes a 1-ene-2008) se distribuye en 833 núcleos poblacionales que se distribuyen en los 31 municipios de la isla. La principal aglomeración urbana es el área metropolitana capitalina con 356.246 habitantes, con un consumo de agua de 27,8 hm³/año (31 % del total insular). Dado que el 49 % del territorio insular corresponde a espacios naturales protegidos, la densidad poblacional efectiva es de 930 hab/km²; es decir equivalente a las ciudades más pobladas del país.

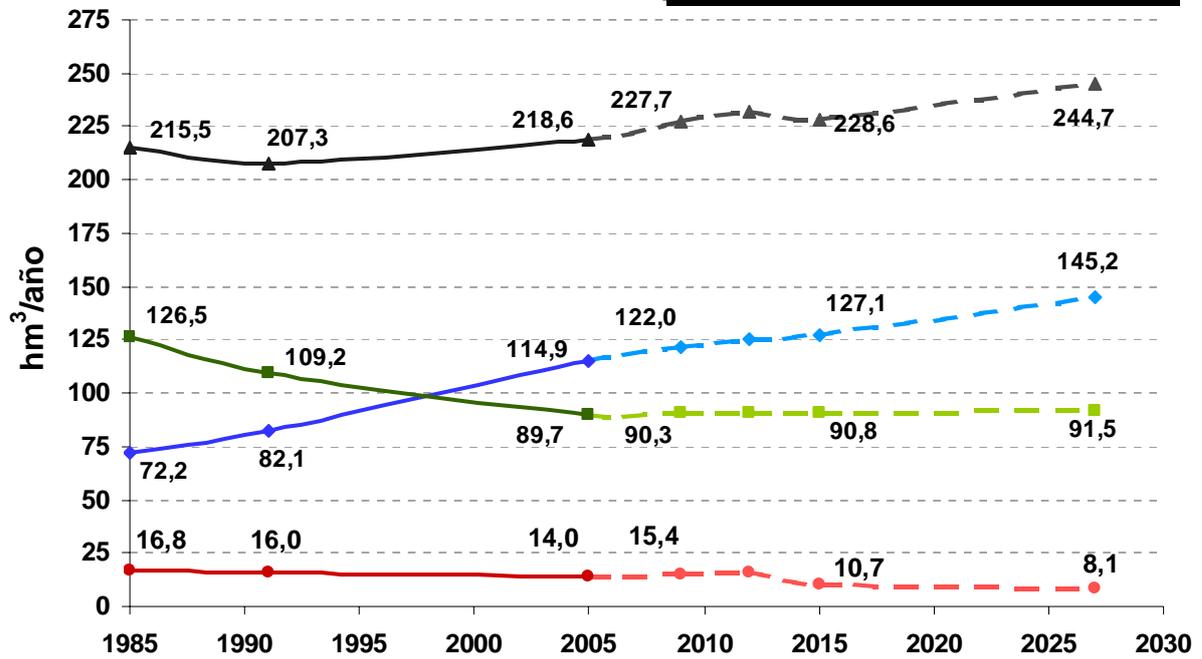
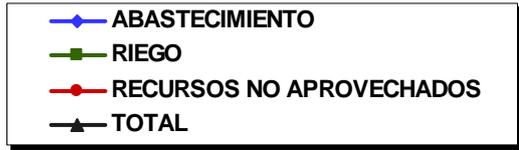
El principal sector de actividad es el turismo. Unas 185.000 camas turísticas en 600 establecimientos hoteleros y extrahoteleros para unos 5.300.000 visitantes al año, que se concentran básicamente en el Sur y Oeste, y en el enclave tradicional de Puerto de la Cruz en el norte. Su consumo de agua es de unos 21,2 hm³/año (24 %)

La actividad agraria se materializa en unas 20.000 ha de cultivo, de las que algo más de 12.500 ha (64.5 %) son de regadío y consumen actualmente unos 91,8 hm³/año (42%), que en un 60 % corresponde a platanera. En conjunto el sector ocupa unas 11.000 personas.

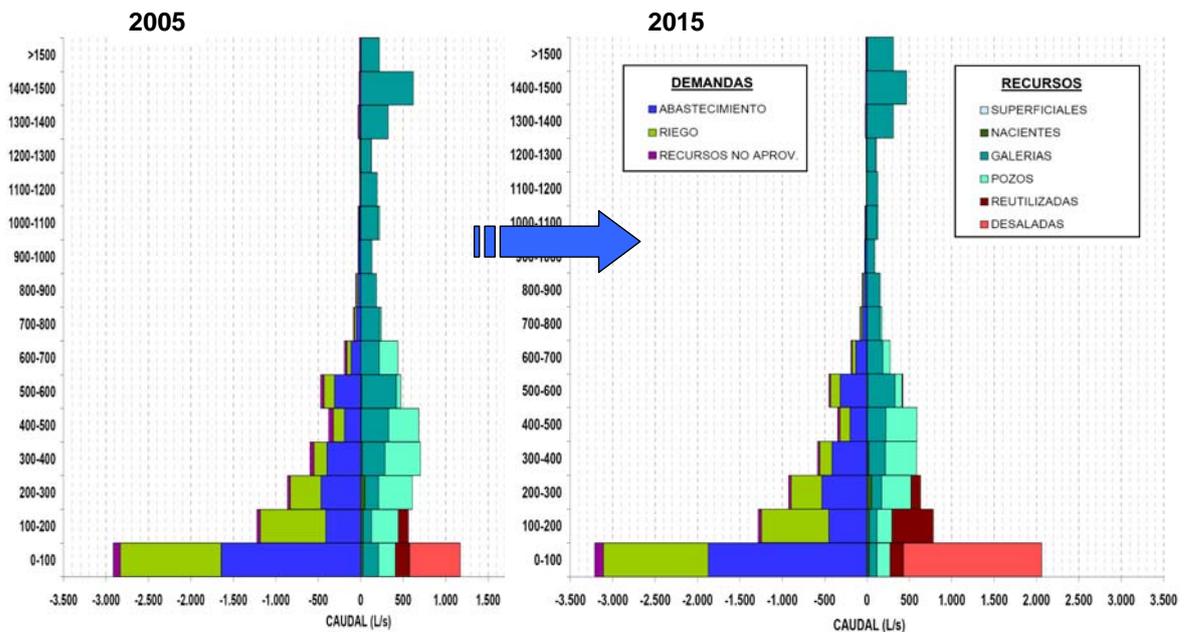
La evolución esperada de la demanda global corresponde a pasar del consumo de 221 hm³/año en 2005, a unos 232 en 2012 y unos 245 en 2027 (años horizonte de la planificación hidrológica).

DEMANDA CONJUNTA

ABASTECIMIENTO: ESCENARIO MEDIO
 RIEGO: ESCENARIO MEDIO



La localización altimétrica de recursos y demandas tiende a intensificar el desplazamiento de estas hacia menores cotas, lo que facilita el suministro de aguas residuales regeneradas y de aguas de mar desaladas.



I.4. EL MODELO ECONÓMICO HIDRÁULICO TRADICIONAL

– Inversiones

A finales del siglo XIX, con apoyo en la vieja ley nacional de aguas de 1879, se iniciaron las primeras acciones para aprovechar aguas subterráneas. Primero, profundizando los manantiales existentes con el fin de aumentar su caudal (galerías nacientes); luego, con galerías horizontales en zonas inexploradas en las cumbres de la isla; más tarde, perforando pozos verticales en la franja costera. El régimen jurídico de las aguas subterráneas era en Canarias de titularidad privada hasta 1987 y aun con la nueva legislación (Ley 12/1990, de 26 de julio) subsistirá de hecho esta situación hasta al menos el año 2043.

Pero **¿quiénes obtenían las aguas subterráneas y con qué recursos financieros?** La respuesta requiere de una introducción. En contraposición a Gran Canaria, que disponía de importantes manantiales desde la época de la conquista y que fueron la base para una agricultura en latifundios, en Tenerife surgió una actividad atomizada, propia del régimen de minifundio; la cual, por razones obvias, desde su inicio hubo de articularse en asociaciones, comunidades y cooperativas. En poco tiempo la actividad en obras de captación de aguas estuvo participada por miles de tinerfeños que, de forma casi unánime, optaron por una fórmula singular de asociación: **la comunidad de aguas**. Evolucionada de los primigenios "heredamientos" de agua, esta entidad equivale a una comunidad civil de bienes, pero dotada de personalidad jurídica propia por una ley especial (Ley 59/1956, de 27 de diciembre), que sirvió de precedente y fundamento a la figura de las comunidades de propietarios del derecho urbanístico.

Los partícipes de una comunidad de aguas aportan los recursos financieros necesarios para ejecutar las obras, en proporción a su cuota de participación, y reciben como única retribución, si la hubiere, la parte proporcional de la "gruesa" del caudal alumbrado. De esta manera, el agua obtenida no es de la comunidad, sino de todos y cada uno de los comuneros, según su cuota de participación. Dada la amplia base social que abarcaban las comunidades, constituidas en su mayor parte por una clase social media emergente (pequeños agricultores, comerciantes, profesionales, ...), las aportaciones de los comuneros eran modestas, paralelas a su capacidad de ahorro (al principio centenares de pesetas al mes por participación, hasta hoy que no superan unos pocos miles). El ritmo de perforación se veía condicionado por la rudimentaria tecnología de la época, que por lo general no permitía superar los doscientos metros al año por galería. Actualmente, con la mecanización de la carga y el transporte de los materiales excavados, puede llegar a triplicarse dicho ritmo; pero, como ya justificaremos más adelante, ahora carece de sentido. En Tenerife existen unas novecientas comunidades de agua y el número total de partícipes se estima en unas veinte mil personas.

Los pozos presentan unas características ligeramente diferentes. El número de comuneros es menor y la inversión se realiza a un ritmo mayor. Los partícipes deben tener mayor capacidad de ahorro o de capital disponible y el caudal se percibe antes, aunque se requiere un bombeo, con el consiguiente coste energético para aprovechar el recurso.

Con frecuencia se califica a estas empresas, principalmente a las galerías, de aventuras. La razón es que, cuando se iniciaron, el conocimiento técnico-científico para orientar la misma (ubicación, características de la obra, dirección, terrenos a atravesar, perspectivas de alumbramientos, etc.) era muy rudimentario y escaso, dada la heterogeneidad y anisotropía de los terrenos volcánicos. Al principio se carecía de un modelo conceptual que hiciese inteligible el medio hidrogeológico. Se utilizaba el método de ensayo y error en la búsqueda del agua. Las perforaciones se iniciaban próximas a donde otras habían tenido éxito o se exploraba una nueva zona con la

esperanza de obtener el deseado "oro líquido". El riesgo era alto, la inversión costosa y se esperaba que el valor del premio estuviese en consonancia con el riesgo y la magnitud de la inversión. De hecho hubo centenares de empresas fallidas (simples socavones o galerías totalmente secas después de kilómetros perforados) y otras agotaron su caudal en poco tiempo. Ahí estaba parte del atractivo, como si de un juego de azar se tratara.

Un análisis económico de la perforación de galerías en Tenerife llegaba a la conclusión que la tasa interna de rendimiento de la inversión era en 1985 del 12 %, pero con un alto riesgo.

Mientras tanto la Administración Pública se limitaba a dirimir los conflictos entre comunidades, evitando las afecciones de las nuevas obras a los aprovechamientos anteriores. A partir de los setenta la Administración comenzó a estudiar por sí misma el sistema físico, intentando dar con un modelo conceptual (1975, MOP – UNESCO: Proyecto SPA-15), que sólo llega a ser verosímil y generalmente aceptado con el Avance del Plan Hidrológico Insular (1989, Cabildo de Tenerife). La complejidad de dicho modelo es tal que sólo ha podido definirse a posteriori, aprovechando las galerías (unos 1.700 km) y los pozos para observar la geología, muestrear y analizar sus materiales, contar y orientar los diques basálticos, observar niveles freáticos y su evolución, etc.

– **La asignación de los recursos**

Hasta aquí los esfuerzos para aprovechar los recursos, pero ¿cómo se han venido asignando a los distintos usos, es decir, al abastecimiento de la población, al regadío agrícola, al turismo y a la industria?

Inicialmente la mayor parte de los recursos se destinaban al autoconsumo (regadío agrícola) por los propios inversores - agricultores, pero pronto se puso de manifiesto que ésta no era la fórmula más eficiente. Cada consumidor demandaba una cantidad de agua diferente a sus propias disponibilidades y los módulos por superficie eran inadecuados (según la zona y el tipo de cultivo la dotación necesaria por unidad de superficie es notablemente diferente), a ello se sumaba la incorporación de pequeños inversores que buscaban rentabilizar su capital. La consecuencia lógica fue el nacimiento de los mercados de agua.

Por lo general existen en Tenerife tres tipos de mercados: el de agua por contrato anual, el de agua ocasional o de temporada y el de participaciones de comunidades de agua.

Los tres mercados descritos se han mostrado muy eficientes durante los últimos cuarenta años. Ello es evidente desde el punto de vista financiero (liquidez y valor para los inversores, y accesibilidad para los demandantes), pero más aún como procedimiento de asignación de un recurso escaso a un uso alternativo. El hecho de que el agua tenga precio induce al ahorro y a que se aplique en aquel uso que sea más rentable.

El sector agrícola canario ha experimentado en estas décadas estos efectos. A finales de los sesenta el 80 % de los recursos de Tenerife se dedicaban al regadío agrícola. El crecimiento de la población y el turismo, unido primero a un estancamiento en el crecimiento de las disponibilidades y luego a una reducción de las mismas, llevó por la competencia entre usos y la existencia de los mercados a que el regadío perdiese cuota (70 % en los setenta, 52 % en los noventa y 47 % en la actualidad). La primera fase de adaptación fue cambiar el sistema de riego, generalizándose el riego localizado (goteo) frente a los menos eficientes anteriores (primero a manta y luego aspersion). La segunda fase consistió en optar por variedades, cultivos e instalaciones menos consuntivas en agua. Esta evolución ha estado acompañada de innovación,

investigación y desarrollo, haciendo resurgir la agricultura canaria, especialmente la de exportación a los mercados europeos. La reutilización en el regadío agrícola con aguas regeneradas ha supuesto una economía en los costes de producción y la consiguiente mejora en su competitividad exterior.

También el sector turístico ha interactuado con los mercados. Al no gozar del privilegio que otorga la legislación para los abastecimientos de poblaciones ha entrado en el mercado con la fuerza que le da su mayor valor añadido, pero los límites impuestos por la planificación urbanística y de aguas canarias le han llevado a propiciar el ahorro y el suministro con recursos no convencionales (desalación de agua de mar y reutilización de aguas residuales).

El abastecimiento del sector urbano, la población residente y consumos asociados, compete a los Ayuntamientos. Por lo general éstos son titulares de aguas propias, una porción de las que se alumbran bajo los montes de sus municipios, pero insuficiente para su consumo. Por ello las entidades gestoras (en la mayoría de los casos se ha optado por la gestión indirecta en régimen concesional) han tenido que acudir también al mercado para adquirir el agua que les falta, con la posibilidad de plantear el mecanismo de requisa en caso de desabastecimiento. Desgraciadamente, este sector no ha sido tan activo en el ahorro; aún subsisten pérdidas notables en las redes de distribución, cuya corrección exige inversiones de reposición muy notables.

Los mercados anteriormente descritos no son perfectos y son mejorables. Como defectos pueden señalarse que adolecen de suficiente transparencia, requieren modernizarse en sus procedimientos y precisan corregir algunos estrangulamientos; aunque podrían señalarse algunos otros inconvenientes, ellos se corregirían automáticamente si lo hacen los anteriores. Pero la principal virtud es mantener la atomización de la oferta y la demanda, buscando que exista una amplia pluralidad de vendedores y compradores, sin situaciones de prepotencia, tanto oligopólicas como oligopsónicas, lo que propicia que la formación de los precios se realice en condiciones de equilibrio y equidad.

– **Recuperación de costes**

La nueva corriente europea para las políticas del agua (Directiva 2000/60/CE, conocida como Directiva Marco de Aguas) propugna internalizar todos los costes del agua (“full recovery cost”). Los mercados de aguas canarios configuran un sistema que probablemente sea el que mejor garantiza la consecución de este principio. Todos los costes derivados de la captación, aprovechamiento y transporte están implícitos en el precio del agua cuando se comercializa. El titular de agua incluye en su oferta la amortización de todas las inversiones de primer establecimiento y todos los gastos de operación, mantenimiento y gestión, incluso sus expectativas de beneficio. El intermediario añade en su margen sus costes y su beneficio. Los costes de transporte también terminan siendo incorporados al valor final del agua para el comprador.

– **El declive**

Pero el sistema tradicional antes descrito, que opera con las aguas subterráneas, está en declive:

- Disminuyen los volúmenes aprovechados
- Se restringe administrativamente la sobreexplotación de los acuíferos
- Aumentan los costes por requerirse perforaciones más profundas, con mayores medidas de seguridad, con salarios más elevados y mayores costes energéticos
- Mayor transparencia y control de los aprovechamientos
- Empeoramiento de la calidad de las aguas alumbradas

- Acciones para limitar subidas acusadas en los precios del agua
- Competencia de otros recursos
- Expectativas del paso al régimen concesional
- Disminución de los márgenes para los inversores productores.
- Aumento de los costes de reposición de las conducciones.

Sólo subsiste el mantenimiento de los caudales de aquellas captaciones más estables y se retraen de forma muy acusada las inversiones privadas.

- **La depuración de las aguas residuales**

Obviamente el saneamiento de las aguas residuales (tanto urbanas, como turísticas e industriales) antecede como necesidad ambiental y sanitaria a la consideración de éstas como recurso.

Especial importancia tiene cumplir la normativa (Directiva 271/91) en materia de depuración de las aguas residuales de nuestros núcleos urbanos. Las redes de alcantarillado de todos estos núcleos, sus colectores que recogen y transportan hasta las estaciones depuradoras, los emisarios para transporte o vertido de los efluentes y todos los elementos complementarios que son preceptivos, no están suficientemente desarrollados en Tenerife. Los datos (Fuente: PHT) siguientes ponen de manifiesto lo anterior:

- Aguas residuales generadas: 62,7 hm³/año 54,6 % del abastecimiento
- Aguas residuales recogidas: 38,6 hm³/año ... 61,6 % de las generadas
- Aguas residuales depuradas: 24,6 hm³/año ... 63,6 % de las recogidas
- Aguas reutilizadas: 8,9 hm³/año ... 36,2 % de las depuradas

Para cumplir la Directiva 271/91 el PHT propugna ampliar, rehabilitar o construir al menos 11 EDAR (Buenos Aires, El Chorrillo, Valle de Güímar, Granadilla, Arona Este – San Miguel, Adeje – Arona Oeste, Isora, Icoden, Valle de la Orotava, Acentejo, NordEste) comarcales que aprovechando las economías de escala consigan unos costes de inversión y operación asumibles por los usuarios. El objetivo es que, al menos en 2015, estén funcionando estos sistemas y cumplir así con la mentada Directiva.

- **La desalinización de aguas subterráneas**

Los alumbramientos de aguas subterráneas de los acuíferos centrales de la isla que tienen mayores caudales, coinciden por lo general con aguas más evolucionadas que, por coincidir con zonas de actividad volcánica más reciente, contienen concentraciones elevadas de sales disueltas, especialmente bicarbonato sódico y magnésico; asimismo existen zonas productivas con elevada concentración de flúor. Estas circunstancias, unido a la falta de alternativas locales para los abastecimientos urbanos o uso agrícola, han llevado al Cabildo a desarrollar sistemas de desalinización de estas aguas salobres.

Pero aún subsiste la situación en todo el NorEste de la isla, desde los Realejos hasta Santa Cruz, especialmente por el exceso de flúor en los abastecimientos a la población. El PHT contempla la construcción de una planta desalinizadora en Las Llanadas (Los Realejos), justo en el origen del problema. La falta de esta infraestructura mantiene con restricciones el uso del agua para la bebida de la población infantil en los núcleos altos de la comarca.

En la situación actual se ha retraído la iniciativa privada de invertir en estos sistemas.

– La desalación de agua de mar

Es frecuente concluir que, dado el nivel actual de la tecnología de desalación, en último término queda el mar. Para los grandes abastecimientos urbanos ya se cuenta en Tenerife con dos desaladoras: Adeje – Arona y Santa Cruz. Ambas han sido financiadas con recursos públicos, salvo la segunda ampliación de Adeje-Arona en la que se recurrió a una concesión.

Ante la insuficiencia de los recursos subterráneos y de la reutilización, el PHT plantea la ampliación o construcción de 5 desaladoras de agua de mar: Granadilla, el Oeste, Santa Cruz, NordEste y Valle de Güímar.

Aunque es factible acudir a financiación privada en estas instalaciones, cargando en tarifas los costes financieros, comparativamente se generaría un agravio respecto a las que se han financiado exclusivamente con fondos públicos.

– Insuficiencia de la financiación pública

Los recursos económicos que las Administraciones (Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo y Ayuntamientos) incluyen en sus presupuestos para invertir en obras hidráulicas son notoriamente insuficientes para poner en marcha las medidas estructurales indicadas y resolver el complejo y grave problema actual.

La confirmación más evidente ha sido el nuevo Convenio para ejecución de obras hidráulicas de interés general en la isla. Desde 2004 se esperaba por dicho instrumento financiero y tras su firma en diciembre de 2008 resulta que sólo se aplicarán en Tenerife unos 100 millones de euros (del orden de un tercio del importe total), que apenas alcanza a cubrir la cuarta parte de las necesidades financieras expuestas.

I.5. UN NUEVO MODELO ECONÓMICO HIDRÁULICO

Las anteriores condiciones de contorno llevan a la necesidad de introducir un modelo nuevo de **colaboración público – privada**, que permita aglutinar todos los recursos financieros de todas las Administraciones Públicas implicadas con los fondos de inversores privados que vean en este proyecto una oportunidad de materializar beneficios fiscales o/y obtener una renta razonable de su inversión, en un sector que tiene una amplia tradición en Tenerife de las inversiones privadas.

Las **inversiones nuevas** corresponderían a obras e instalaciones, cuya construcción no está contemplada por el Estado como “obras de interés general” ni por la Comunidad Autónoma en el Convenio específico a tal efecto. En principio el campo temático previsto para estas obras se reduce a:

- Otras estaciones **desaladoras de agua de mar**, de ámbito supramunicipal.
- Estaciones **desalinizadoras de aguas subterráneas salobres**, también de ámbito comarcal.
- Estaciones **depuradoras de aguas residuales** previstas en el PHT.
- **Conducciones de transporte** relacionadas con las anteriores para garantizar su mejor funcionamiento.

Dichas actuaciones estructurales además de ser construidas deben ser **gestionadas** por tiempo suficiente para conseguir su plena implantación y el retorno de las inversiones realizadas. Esa gestión debe ser orientada y sujeta a control por el CIATF, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la nueva planificación hidrológica y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas como Administración

Hidráulica en la isla. Asimismo, la gestión de las obras de interés general que se entregarán al Cabildo Insular y por éste al CIATF, debe seguir pautas similares, aunque en este caso no sea preciso el retorno de la inversión. Además, para posibilitar que se respeten *principios de equidad y equilibrios territoriales*, así como conseguir *economías de escala* que disminuyen los costes. Por todo ello es recomendable que **la gestión esté centralizada**, aunque la operación, mantenimiento, conservación y la propia construcción, puedan estar fragmentadas.

Lo anterior no está reñido con que **la entidad gestora de las nuevas infraestructuras** debe actuar en el sistema hidráulico sin gozar de una posición dominante, con plena transparencia y en competencia con otras opciones cuando las hubiere. En particular debe cuidarse las condiciones de las ofertas de los productos o servicios que ofrece a los gestores de los servicios municipales de agua.

Así, el **suministro de agua de mar desalada** será en régimen de servicio público y debe tener un precio de oferta ajustado a cubrir todos sus costes de operación y financieros, incluyendo una retribución moderada a sus accionistas. Dicho precio público “en alta” debe ser el mismo para todas las desaladoras que se gestionen, cumpliendo así los principios de equidad y equilibrio territorial. Dicha oferta debe actuar en competencia –combinando cantidad, calidad, precio y condiciones- con las de otros agentes de mercado; el CIATF vigilará que se cumplan estas condiciones.

El servicio de **desalinización de aguas subterráneas salobres** tendrá también las condiciones de servicio público y se ofertará a todos los usuarios que necesiten mejorar la calidad de sus aguas, preferentemente si están destinadas al abastecimiento de poblaciones. La formación de los correspondientes precios públicos (serán diferentes en función de las características de las aguas a tratar) se regirán por los mismos criterios que se expresan en el párrafo anterior.

Finalmente, el servicio de **depuración de aguas residuales** difiere de los anteriores en que se prestará en régimen de monopolio, siguiendo lo establecido en la normativa aplicable (sectorial de aguas y régimen local). También en este caso el precio base de este servicio que se prestará a los gestores de los servicios municipales se planteará como único para todas las depuradoras, sin perjuicio de que puedan establecerse penalizaciones o bonificaciones a los gestores de los servicios municipales de agua según resulten las características de las aguas afluentes a las instalaciones. Estas condiciones deben ser respaldadas por **convenios específicos** de colaboración del CIATF con los Ayuntamientos correspondientes.

Las **tarifas para los usuarios urbanos** de los servicios públicos municipales son ajenas a este modelo y competen a las Corporaciones municipales según establece su normativa específica. Los suministros y servicios que se han indicado anteriormente serán costes internos insumidos en las mismas, con otros componentes y criterios que corresponde decidir a los Ayuntamientos respectivos.

Con los criterios expuestos y su aplicación en fórmulas más desarrolladas se considera que **no se producirán efectos sociales adversos sobre el mercado de agua** y que por el contrario **se inducirán mejoras** en su transparencia y competitividad.

Con carácter de **previsión** se incluye una **relación de las obras** que se pretenden ejecutar, con sus presupuestos (evaluados muchos de ellos de proyectos ya redactados), así como aquellas de interés general que está previsto ejecutar en base al Convenio recientemente suscrito entre el Estado y la Comunidad Autónoma; todas las cuales se plantean gestionar de forma centralizada. Asimismo, se incluye un **programa orientativo** (plazos de ejecución y anualidades posibles para cada obra) separando en bloques: I – Convenio Estado-CA (Ia-Estado; Ib-CA) y II – Proceso Participación Pública-Privada (IIa-Primera Fase; IIb-Segunda Fase).

PROGRAMA PREVISIONAL DE ACTUACIONES CON INVERSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	Presupuesto base de licitación (€)	Plazo ejecución (meses)	ANUALIDADES DE INVERSIÓN						
			2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava	1.413.335	12		706.668	706.668				
Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	11.561.113	12		5.780.556	5.780.556				
Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	16.507.691	18		4.126.923	8.253.845	4.126.923			
<i>Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)</i>	29.482.139		0	10.614.147	14.741.069	4.126.923	0	0	0
Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	18.052.031	18		9.026.016	9.026.016				
Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)	6.656.820	18	1.664.205	3.328.410	1.664.205				
Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)	5.230.079	12		2.615.039	2.615.039				
Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	18.795.935	18		9.397.967	9.397.967				
Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin sec.term)	30.108.471	24		7.527.118	15.054.235	7.527.118			
<i>Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)</i>	78.843.336		1.664.205	31.894.550	37.757.463	7.527.118	0	0	0
<i>Total Convenio Estado - C.A.</i>	108.325.475		1.664.205	42.508.697	52.498.532	11.654.040	0	0	0
Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	19.458.952	18		9.729.476	9.729.476				
Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)	34.131.050	30		8.532.762	17.065.525	8.532.762			
Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	9.499.171	18		2.374.793	4.749.586	2.374.793			
Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste	9.700.000	18			4.850.000	4.850.000			
EDAM del NE (mar-2005)	14.371.998	18		7.185.999	7.185.999				
Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)	6.368.491	18		3.184.245	3.184.245				
<i>Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)</i>	93.529.661		0	31.007.275	46.764.831	15.757.555	0	0	0
Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	29.740.000	24			7.435.000	14.870.000	7.435.000		
EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	24.066.057	24			6.016.514	12.033.028	6.016.514		
EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	14.829.734	18				7.414.867	7.414.867		
Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)	11.580.702	24			2.895.175	5.790.351	2.895.175		
EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	13.200.000	18				6.600.000	6.600.000		
Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	16.950.000	18					4.237.500	8.475.000	4.237.500
EDAR del Valle de Güímar	8.228.990	24					2.742.997	2.742.997	2.742.997
EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.500.000	24					10.833.333	10.833.333	10.833.333
Saneamiento comarcal de Icodem	31.800.000	30					10.600.000	10.600.000	10.600.000
<i>Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)</i>	182.895.483		0	0	16.346.690	46.708.246	58.775.387	32.651.330	28.413.830
<i>Total Participación Público - Privada</i>	276.425.144		0	31.007.275	63.111.520	62.465.802	58.775.387	32.651.330	28.413.830
<i>Gran Total - Proyecto GESTA</i>	384.750.619		1.664.205	73.515.972	115.610.053	74.119.842	58.775.387	32.651.330	28.413.830

En el documento **III – MEMORIA ECONÓMICA** se particularizan los **costes** de operación, mantenimiento conservación y financieros, y se evalúan los **precios previstos** para conseguir el equilibrio financiero, en los términos que aquí se han expuesto.

Asimismo en el siguiente documento **II – MEMORIA JURÍDICA** se exponen y justifican los aspectos formales y de detalle de dicho tenor.

GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

MEMORIA JURÍDICA

II. MEMORIA JURÍDICA

II.1. CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La naturaleza de la actividad que se va a desarrollar hace referencia a aquella que pretende la implantación y explotación insular de una red de obras hidráulicas no convencionales (desaladoras, depuradoras y desalinización de agua salobre), capaz de garantizar el suministro de agua, tanto presente como futuro, que sea compatible con el desarrollo integral de la sociedad isleña.

La capacidad de actuación de las Entidades locales tiene su fundamento en las competencias que tanto la Constitución como la legislación estatal y, en su caso, la autonómica atribuye a las mismas en los siguientes términos:

1. La Constitución española proclama en su artículo 137 que el Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y en comunidades autónomas que se constituyan. Todas estas entidades (se entiende también incluidas las islas) gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
2. También, la Carta Europea de Autonomía Local, propiciada por el Consejo de Europa y ratificada por España en instrumento de 20 de enero de 1988, indica en su artículo 3.1 que “por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”. El alcance de la autonomía local se contempla en el artículo 4.3 cuando dice que “el ejercicio de las competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos. La atribución de una competencia a otra autoridad debe tener en cuenta la amplitud o la naturaleza de la tarea o las necesidades de eficacia o economía”. Por otro lado, el artículo 4.4 se refiere a que “las competencias encomendadas a las Entidades locales deben ser normalmente plenas y completas.
3. La legislación básica del Estado (Ley 7/1985, L.R.B.R.L., y en su artículo 36, según nueva redacción dada por la Ley 57/2003, establece una serie de materias específicas tradicionalmente vinculadas con el concepto de poder local y, más concretamente, con las de las islas. Así, dice en el citado artículo que “son competencias propias, en este caso referido a islas, las que le atribuyan las leyes del Estado y de las comunidades autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, en: a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31. b) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal. d) La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial (insular) de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. e) En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia (isla).

La actividad que se pretende realizar, la ejecución de las obras hidráulicas y el suministro de agua a los municipios, fundamentalmente, deben ser clasificadas como actividades de servicio público caracterizadas por su naturaleza prestataria; con ella se pretende satisfacer las necesidades públicas mediante la prestación por la propia Administración, bien directamente o indirectamente, de aquellos servicios que la remedien, con exclusión o en concurrencia con los particulares.

El Cabildo Insular de Tenerife actúa en base a las competencias que la L.R.B.R.L. le concede en su artículo 36, apartado c, así como el d) y el e).

Por otro lado, el Cabildo, a través del Organismo autónomo a él adscrito con competencias en materia de aguas y creado de acuerdo con la Ley 12/1990 de Aguas, puede establecer la forma de gestión de la actividad a desarrollar, y como servicio público que es, de acuerdo con el artículo 85.2 de la Ley 7/1985 (L.R.B.R.L).

Dicha disposición viene a establecer que los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguientes formas:

- A) Gestión directa:
 - a) Gestión por la propia entidad local,
 - b) Organismo autónomo local,
 - c) Entidad pública empresarial local,
 - d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.
- B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en la Ley de Contratos del Sector Públicos.

En este sentido, la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 8 viene a decir que

- “1. El contrato de gestión de servicios públicos es aquél en cuya virtud una Administración Pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración encomendante.*
- 2. Las disposiciones de esta ley referidas a este contrato no serán aplicables a los supuestos en que la gestión del servicio público se efectúe mediante la creación de entidades de derecho público destinadas a ese fin, ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de derecho privado cuyo capital sea, en su totalidad, de titularidad pública”.*

II.2. ESQUEMAS VALIDOS DE GESTIÓN

Las formas básicas de gestión de los servicios públicos son la gestión directa y la gestión indirecta.

- Gestión Directa

La gestión directa es la realizada por la propia Administración, por sí misma o mediante la utilización instrumental de una persona jurídica vinculada a aquella jurídica y económicamente. En el primer caso, la entidad puede actuar a través de sus órganos ordinarios, de manera indiferenciada respecto de las restantes actividades de la Corporación, o a través de una “organización especializada”, órganos específicamente encargados de tal gestión, cuya estructura suele adoptar aspectos societarios, aunque sin personalidad propia, al dotarse de un gerente y un consejo de administración, que actúan con cierta independencia funcional y

con contabilidad y sección presupuestaria separadas, no excluyéndose la financiación externa.

En el caso de un servicio público, la gestión directa de un servicio público implica que es el propio Cabildo, diputación, mancomunidad, consorcio o entidad local con competencias, la que asume la responsabilidad, dirección, gestión y el control del servicio. No obstante, la corporación podrá prestar el servicio directamente o bien constituir, con este fin, una organización con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado. La gestión del servicio a través de una organización diferenciada, constituye una opción adecuada en función de sus características y la importancia relativa del coste del servicio en el conjunto del presupuesto. Las opciones que se plantean en ese caso son varias:

A) Organismo Autónomo

Los organismos autónomos son entidades de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tienen encomendada la organización y administración de un servicio público en concreto y de los fondos adscritos al mismo. Este modelo permite mantener un fuerte control sobre la gestión del servicio, si bien, su sujeción al derecho público la hace menos flexible que la iniciativa privada. Por ejemplo, los procedimientos del régimen de personal y de contratación de operaciones de crédito son más rígidos en el ámbito público que en el entorno de la gestión privada.

B) Por sociedad mercantil

Se trata de una sociedad cuyo capital es propiedad de una Administración pública. Una de las características fundamentales es que no se rige por el principio del beneficio, ni su administración corresponde a criterios exclusivamente económicos, como ocurre en la empresa privada.

Una sociedad mercantil se constituye mediante acuerdo constitutivo del organismo público, lo que da lugar a la tramitación mercantil propiamente dicha. Dicho organismo será propietario del capital de la empresa y habrá de desembolsarlo en el momento de la constitución. Es posible que la aportación se materialice tanto en dinero como en instalaciones o derechos. En este último caso hay que tener en cuenta que la transmisión de bienes afectos a servicios públicos preexistentes requiere la previa desafectación y, la de los bienes patrimoniales, expedientes de enajenación.

La dirección y administración de estas empresas está encomendada al organismo, que asumirá las funciones de Junta General, de Consejo de Administración y de Gerente.

C) El consorcio

Un consorcio es una entidad asociativa a la que pueden aportar capital entes de distintas Administraciones públicas, y en los que se puede admitir la participación de entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público. Son organismos autónomos con personalidad propia que se constituyen con el fin de prestar un servicio sobre el que diferentes Administraciones tienen competencia. Su estatuto determinará las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero y podrán establecer cualquier forma de gestión de servicios que sustituya a los entes consorciados.

- Gestión Indirecta

La gestión indirecta es la operada a través de diversas formas o instituciones de origen y base contractual mediante las que la Administración mantiene la titularidad del servicio y la responsabilidad última de su prestación confiando el ejercicio o explotación de la actividad a persona distinta, sin perjuicio de la posibilidad de intervención mediata en ella.

En ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

El contrato expresará con claridad el ámbito de la gestión, tanto en el orden funcional, como en el territorial. La contratación de la gestión de los servicios públicos podrá adoptar las siguientes modalidades:

- A) Concesión, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura.
- B) Gestión interesada, en cuya virtud la Administración y el empresario participarán en los resultados de la explotación del servicio en la proporción que se establezca en el contrato.
- C) Concierto con persona natural o jurídica que venga realizando prestaciones análogas a las que constituyen el servicio público de que se trate.
- D) Sociedad de economía mixta en la que la Administración participe, por sí o por medio de una entidad pública, en concurrencia con personas naturales o jurídicas.

En cuanto a la duración, el contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes períodos:

- a) Cincuenta años en los contratos que comprendan la ejecución de obras y la explotación de servicio público, salvo que éste sea de mercado o lonja central mayorista de artículos alimenticios gestionados por sociedad de economía mixta municipal, en cuyo caso podrá ser hasta 60 años.
- b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios.

A) La concesión

La concesión es el método de gestión indirecta de servicios públicos con mayor desarrollo legislativo y jurisprudencial de cuantos están autorizados por la ordenación legal vigente en materia local. Su fundamento se encuentra en la posibilidad de que un sector de la actividad desarrollada por las administraciones en el ámbito de sus competencias, sea prestado por empresas privadas. En última instancia, la concesión permite indirectamente que las fuerzas de mercado estimulen un aumento de la calidad, la cantidad y la diversidad de los servicios pertenecientes al ámbito competencial de la Administración concedente.

A través de la concesión, tiene lugar un traspaso efectivo de la gestión de servicios públicos municipales a favor de la empresa privada, traspaso que, sin embargo, se realiza sin modificación del régimen jurídico de la actividad objeto de la explotación. La corporación mantiene las potestades y responsabilidades de la actividad y, por tanto, los adquirentes de la concesión no la asumirán en el ejercicio de su libertad de empresa, sino como

colaboradores de la Administración, sometidos a su potestad y en cumplimiento de las condiciones que determina el servicio concreto al que la concesión se refiera. La corporación delega la facultad de ejecución del servicio concedido, respetándose la explotación por los particulares y el principio de titularidad administrativa.

La concesión es el método de gestión indirecta de servicios públicos por medio del cual una entidad local otorga a un particular, por razón de interés público y mediante el cumplimiento de determinados requisitos y condiciones, las facultades necesarias para la gestión y explotación del servicio de que se trate, así como, en su caso, la ejecución de las instalaciones y obras necesarias para ello. El concesionario asume el riesgo económico de la explotación, bajo el control de la Administración concedente, percibiendo a cambio una remuneración derivada de la prestación del servicio. La adjudicación de la concesión se realiza por un determinado período de tiempo, que no podrá exceder los cincuenta años. A su término, el servicio objeto de la concesión revierte a la Administración, junto con todos los bienes o elementos afectos al mismo.

B) La gestión interesada

Se entiende por gestión interesada aquella forma de gestión por la que el gestor comprometido en la prestación del servicio público cuenta con la colaboración de la Administración y con una remuneración mínima en forma de interesamiento. El interesamiento define este modelo de gestión. El organismo público asegura al gestor indirecto un mínimo que habitualmente cubre los gastos de inversión y actividad. Si se producen beneficios por encima del mínimo asegurado, el gestor recibirá una parte como incentivo a la mejora de la eficacia de su gestión. No obstante, este modelo está poco arraigado en la Administración Pública española.

C) El concierto

El concierto es un contrato por el que la corporación conviene con una persona natural o jurídica la prestación de un servicio público, dado que esa persona viene ya desarrollando las prestaciones que caracterizan ese servicio como propias de su actividad mercantil. El organismo público aprovecha así la experiencia del privado con el que contrata.

D) La gestión mixta

Entre la gestión pública y la privada, el organismo público puede optar por un servicio de gestión mixta. Esta alternativa se articula mediante la constitución de una sociedad mercantil en la que participa la corporación local junto con la iniciativa privada. Este modelo combina la flexibilidad que permite la entrada de capital privado y la garantía del control del organismo público, que vela por los intereses públicos. Expirado el plazo de gestión se revertirá al organismo su activo y pasivo.

II.3. FORMA DE GESTIÓN MÁS ADECUADA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a implantar –esto es, un servicio de producción y transporte de agua tanto desalada, desalinización de agua salobre y depuración de aguas residuales, para cubrir las necesidades integrales de la

población de la Isla— el sistema que, en principio, parecería más adecuado es el de la gestión de estos servicios a través de una sociedad mercantil.

Entre las ventajas del sistema de explotación a través de una sociedad mercantil, está la de que, dada la naturaleza del servicio que se pretende prestar y la forma de hacerlo, las deudas en las que incurra la citada sociedad mercantil no computarían en la del Cabildo, dado que debe considerarse excluida del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley General de estabilidad Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 2/2007). Y esto es así porque el servicio a prestar se consideraría como producción de mercado, esto es, los mismos se financiarán mayoritariamente con ingresos comerciales. Este es el sentido que emana de un conjunto de normas que ayudan a determinar el concepto de ingresos comerciales como aquel en que los servicios que vende la sociedad financian más del 50% los costes de explotación. Va en ese sentido el Reglamento (CE) n° 3605/93 del Consejo, de 22 de noviembre de 1993, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Unión Europea y al Reglamento (CE) n° 475/2000 del Consejo, de 28 de febrero de 2000, por el que se modifica el Reglamento anterior. De acuerdo con el artículo 1.1 del Reglamento 3605/1993 (en la redacción dada al mismo por el Reglamento 475/200) "a los efectos del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo y del presente Reglamento, los términos que figuran en los apartados siguientes se definen con arreglo al Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (en lo sucesivo SEC 95) adoptado por el Reglamento (CE) n° 2223/96. Por su parte, el artículo 1.2 del citado Reglamento (CE) señala "Por público se entenderá lo perteneciente al sector Administraciones Públicas que comprende los subsectores Administración central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Administraciones de Seguridad Social, con exclusión de las "operaciones comerciales", según se definen en el SEC95. La exclusión de las operaciones comerciales significa que el Sector Administraciones Públicas abarca exclusivamente las unidades institucionales que producen, como función principal, servicios no mercantiles. El SEC95 distingue tres tipos de producción: producción de mercado, producción para uso propio y producción de no mercado. Y como producción de mercado se entiende aquella que es vendida a precios económicamente significativos. En general, se considera que la producción se vende a precios económicamente significativos cuando las ventas cubren al menos el 50% del coste de producción. Además, en las ventas se incluyen todos los pagos realizados por las Administraciones Públicas vinculados al volumen o el valor de la producción.

Por otro lado, la gestión mediante sociedad mercantil supone hacer más flexible el funcionamiento de estos entes y que su estructura se acomode a una forma propia del Derecho privado y que se sometan a éste los actos empresariales que debe llevar a cabo para el ejercicio de su función.

También cabe destacar el hecho de que esta forma de gestión responde a la exigencia de la sociedad que demanda a una Administración que asegure las infraestructuras y los servicios públicos necesarios para la mejora de la calidad de vida bajo unas fórmulas más ágiles, eficaces y eficientes. No se trata de que las prestaciones se realicen de forma regular y continua sino que éstas tengan un determinado nivel de calidad, que respondan a las necesidades del ciudadano.

Por último, cabe decir que la forma de dar entrada en el proyecto a la participación del sector privado exigiría un sistema de gestión que permitiera dicha colaboración, para lo cual resultaría necesario la utilización de estructuras jurídicas que permitan estos mecanismos de funcionamiento del ámbito privado, como son fundamentalmente las constituidas por las sociedades mercantiles.

II.4. REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR SOCIEDADES MERCANTILES

Una de las cuestiones que suscita más controversia es la posibilidad de que una sociedad privada realice obras de naturaleza pública. No obstante, esta posibilidad ha quedado, a nuestro juicio, suficientemente resuelta con las siguientes argumentaciones:

- 1.- En nuestro ordenamiento jurídico, la empresa mixta se configura como un modo indirecto de gestión de los servicios públicos, es decir, equiparado a una forma de adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, tal y como se prevé en el artículo 253 de la Ley 30/2007, que establece que la contratación de la gestión de los servicios públicos podrá adoptar las siguientes modalidades: *"d) Sociedad de economía mixta en la que la Administración participe, por sí o por medio de una entidad pública, en concurrencia con otras personas naturales o jurídicas"*.

En el ámbito local tanto el artículo 85.2.B) de la Ley de Bases de Régimen Local como el 104.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, disponen que *"Para la gestión indirecta de los servicios podrán las entidades locales utilizar las formas de sociedad mercantil o cooperativa cuyo capital social sólo parcialmente pertenezca a la entidad"*.

- 2.- A partir de aquí, queda de manifiesto que en nuestro ordenamiento existe una confusión entre la regulación de la empresa mixta como modo indirecto de gestión de los servicios públicos y el régimen de constitución de la entidad, pues se hace una regulación conjunta e indiferenciada. Sin embargo, las reglas del contrato de gestión de servicios basado en el modelo de concesión no son aplicables sin más a la creación de una sociedad mixta para la gestión de un servicio.

Hay que distinguir entre régimen jurídico de constitución de la entidad, que debe incluir la selección de socios privados mediante procedimiento de concurrencia competitiva, al que se debe aplicar las reglas de la contratación pública, del encargo de la gestión del servicio, a medio camino entre la concesión y la relación entre un ente instrumental y la Administración matriz de la que depende. Esta es la vieja distinción que sobre la naturaleza de la empresa mixta planteó el profesor Villar Palasí entre un "accionariado gestor" y un "accionariado fiscal". Debe distinguirse entre aquellas empresas mixtas como "sociedades de mercado" que responden al principio de accionariado patrimonial o financiero de aquéllas que son "sociedades de servicio público", como el es caso de la sociedad que se plantea, las cuales justifican la inaplicación de algunas normas del Derecho Común de Sociedades, exigida por la realización del fin público encomendado.

- 3.- En el mismo sentido, ya tanto el Reglamento General de Contratación del Estado de 1975 (artículo 206) como el aún vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001) (artículo 182), solucionaban la cuestión de la sujeción a la normativa pública de contratos de las sociedades de servicio público atendiendo a la mayor o menor participación en el capital social y al control societario, entendiendo que las sociedades mayoritariamente participadas y con el control de los órganos de gobierno "desde dentro", quedaban al margen de las disposiciones de la Ley de Contratos para la gestión del servicio, pareciendo más adecuado acudir a instrumentos del ámbito de la moderna Administración instrumental como el contrato programa.

Por tanto, se considera que la realización de obras públicas por parte de una sociedad privada creada por la Administración, con el control mayoritario de ésta, es viable desde el punto de vista de nuestro ordenamiento jurídico.

GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

MEMORIA ECONÓMICA

III. MEMORIA ECONÓMICA

3.1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

El agua es un elemento esencial para la vida que, además, interviene en casi todas las actividades del hombre sobre el territorio. Su **escasez y calidad variante** para los usos alternativos en dichas actividades le confieren el carácter de **bien económico**.

En Canarias, y particularmente en Tenerife, este carácter de bien económico ha sido la base del modelo tradicional, sustentando en los mercados de agua.

En el **documento I – MEMORIA ECONÓMICA Y SOCIAL** se abunda en:

- Los recursos hídricos disponibles,
- Las actividades sobre el territorio y las demandas sectoriales de agua
- El modelo económico hidráulico tradicional

Asimismo se expone la necesidad de introducir un **modelo nuevo de colaboración público - privada para la realización de inversiones nuevas en obras e instalaciones hidráulicas**, cuya construcción no está incluida en el convenio Estado – C.A. de Canarias y no es previsible puedan asumirse sólo con los presupuestos de las Administraciones Públicas canarias ni tampoco sólo por inversores privados.

Todas las inversiones señaladas resultan del **Plan Hidrológico de Tenerife (PHT)**, en redacción muy avanzada) y son imprescindibles para garantizar -en cantidad, calidad y condiciones debidas- el abastecimiento de la población y cumplir los requerimientos sanitarios y ambientales en materia de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas

Dichas obras corresponden a los tipos siguientes:

- Estaciones **desaladoras de agua de mar**, de ámbito supramunicipal.
- Estaciones **desalinizadoras de aguas subterráneas salobres**, también de ámbito comarcal.
- Estaciones **depuradoras de aguas residuales** previstas en el PHT.
- **Conducciones de transporte** relacionadas con las anteriores para garantizar su mejor funcionamiento.

Dichas actuaciones estructurales además de ser construidas deben ser **gestionadas por tiempo suficiente** para conseguir su plena implantación y el retorno de las inversiones realizadas. Esa gestión debe ser orientada y sujeta a control por el CIATF, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la nueva planificación hidrológica y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas como Administración Hidráulica en la isla. Asimismo, la gestión de las obras de interés general que se entregarán al Cabildo Insular y por éste al CIATF, debe seguir pautas similares, aunque en este caso no sea preciso el retorno de la inversión. Además, para posibilitar que se respeten *principios de equidad y equilibrios territoriales*, así como conseguir *economías de escala* que disminuyen los costes. Por todo ello es recomendable que **la gestión esté centralizada**, aunque la operación, mantenimiento, conservación y la propia construcción, puedan estar fragmentadas.

Lo anterior no está reñido con que **la entidad gestora de las nuevas infraestructuras** debe actuar en el sistema hidráulico sin gozar de una posición dominante, con plena transparencia y en competencia con otras opciones cuando las hubiere. En particular deben cuidarse las condiciones de las ofertas de los productos o servicios que ofrece a los gestores de los servicios municipales de agua.

Así, el **suministro de agua de mar desalada** será en régimen de servicio público y debe tener un precio de oferta ajustado a cubrir todos sus costes de operación y financieros, incluyendo una retribución moderada a sus accionistas. Dicho precio público "en alta" debe ser el mismo para todas las desaladoras que se gestionen, cumpliendo así los principios de equidad y equilibrio territorial. Dicha oferta debe actuar en competencia –combinando cantidad, calidad, precio y condiciones- con las de otros agentes de mercado; el CIATF vigilará que se cumplan estas condiciones.

El servicio de **desalinización de aguas subterráneas salobres** tendrá también las condiciones de servicio público y se ofertará a todos los usuarios que necesiten mejorar la calidad de sus aguas, preferentemente si están destinadas al abastecimiento de poblaciones. La formación de los correspondientes precios públicos (serán diferentes en función de las características de las aguas a tratar) se regirán por los mismos criterios que se expresan en el párrafo anterior.

Finalmente, el servicio de **depuración de aguas residuales** difiere de los anteriores en que se prestará en régimen de monopolio, siguiendo lo establecido en la normativa aplicable (sectorial de aguas y régimen local). También en este caso el precio base de este servicio que se prestará a los gestores de los servicios municipales se planteará como único para todas las depuradoras, sin perjuicio de que puedan establecerse penalizaciones o bonificaciones a los gestores de los servicios municipales de agua según resulten las características de las aguas afluentes a las instalaciones. Estas condiciones deben ser respaldadas por **convenios específicos** de colaboración del CIATF con los Ayuntamientos correspondientes.

Las **tarifas para los usuarios urbanos** de los servicios públicos municipales son ajenas a este modelo y competen a las Corporaciones municipales según establece su normativa específica. Los suministros y servicios que se han indicado anteriormente serán costes internos insumidos en las mismas, con otros componentes y criterios que corresponde decidir a los Ayuntamientos respectivos.

Con los criterios expuestos y su aplicación en fórmulas más desarrolladas se considera que **no se producirán efectos sociales adversos sobre el mercado de agua** y que por el contrario **se inducirán mejoras** en su transparencia y competitividad.

Con carácter de **previsión** se incluye una **relación de las obras** que se pretenden ejecutar, con sus presupuestos de primera implantación (evaluados en su mayoría de proyectos ya redactados), así como aquellas de interés general que está previsto ejecutar en base al Convenio recientemente suscrito entre el Estado y la Comunidad Autónoma; todas las cuales se plantean gestionar de forma centralizada. Asimismo, se incluye un **programa orientativo** (plazos de ejecución y anualidades posibles para cada obra) separando en bloques: I – Convenio Estado-CA (Ia-Estado; Ib-CA) y II – Proceso Participación Público-Privada (IIa-Primera Fase; IIb-Segunda Fase).

En el documento **II – MEMORIA JURIDICA** se exponen y justifican los aspectos formales y de detalle de dicho tenor, referentes a la empresa gestora de estas nuevas infraestructuras.

En resumen, el **Proyecto GESTA** –lo nominamos igual que la empresa que se promueve para llevarlo a efecto- tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la isla y al bienestar de sus residentes mediante tres grupos de medidas:

- Aportando más recursos hídricos no convencionales, obtenidos por desalación de agua de mar, como complementarios a los subterráneos tradicionales.
- Mejorando la calidad de algunas aguas subterráneas salobres con el tratamiento desalinizador más apropiado.
- Depurando las aguas residuales urbanas, evitando la contaminación ambiental y la insalubridad, al tiempo que se posibilita su reutilización en otros usos.

Todo ello a través de un programa de colaboración público-privada en la construcción, antes de 2015, y gestión de las infraestructuras precisas. Siguiendo las directrices y prioridades del PHT (período 2009-2015), inicialmente se incluyen 23 obras:

- 8 de desalación de agua de mar: 4 desaladoras nuevas, ampliación de 1 y 3 de conducciones.
- 1 de desalinización de aguas subterráneas salobres: 1 estación nueva
- 13 de depuración de aguas residuales: 5 estaciones nuevas, ampliación de 4 existentes y 4 de conducciones
- 1 corredor de conducciones de desalación y depuración.

El conjunto de obras hidráulicas a ejecutar es el que se refleja en la tabla siguiente.

Tabla nº 1.- PROGRAMA PREVISIONAL DE ACTUACIONES CON SU INVERSIÓN INICIAL

FINANCIACIÓN	OBRAS HIDRÁULICAS DEL PROYECTO GESTA		Presupuesto RESUMEN (NUEVA IMPLANTACION)		GRUPO	FASES			
	Denominación de la Obra	Denominación del Proyecto	(Parcial M€)	(Acumul.M€)		I	II		
NUEVO CONVENIO O.I.G.E.	I.a	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava	Adicional del de Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava	1,41	1,41	DAR	1,41		
		Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	11,56	12,97	DAM	11,56		
		Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	Sistema de Depuración de Aguas Residuales del Noreste. 2ª fase: Depuradora de Aguas Residuales del Noreste	16,51	29,48	DAR	16,51		
		Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)		29,48					
	I.b.	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	Proyecto Básico de IDAM de Granadilla.	18,05	18,05	DAM	18,05		
		Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)	Separata del de Conducciones Generales desde el Barranco del Río hasta Valle San Lorenzo.	6,66	24,71	DAM	6,66		
		Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de Abona. Conducción general costera de Arico (tt.mm. de Arico y Granadilla de Abona)	5,23	29,94	DAM	5,23		
		Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	Proyecto Básico de la Estación Desaladora de Agua del Oeste (S/C DE TENERIFE)	18,80	48,73	DAM	18,80		
		Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin sec.term)	Proyecto Básico de Sistema de Depuración de Adeje-Arona. Segunda Fase: AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R.	30,11	59,59	DAR	30,11		
		Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)		78,84					
		TOTAL CONVENIO		108,33			108,33	0,00	
	FINANCIACIÓN COLABORACIÓN P.P.	II.a	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	Aducción general del Abastecimiento Urbano del Valle de la Orotava: E.D.A.S. de Las Llanadas	19,46	19,46	DAS	19,46	
			Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)	Depuración y Reutilización en Arona Este y San Miguel	34,13	107,40	DAR	34,13	
			Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales para el Oeste de la Isla de Tenerife (T.M. DE GUIA DE ISORA)	9,50	116,90	DAR	9,50	
Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste				9,70	126,60	DAR	9,70		
EDAM del NE (mar-2005)			Proyecto de Obra y Construcción de la Estación Desaladora de Agua de Mar de Tejina-Valle Guerra (tenerife)	14,37	14,37	DAM	14,37		
Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)			Acondicionamiento del camino de acceso a la E.D.A.M. de Valle Guerra y corredor de conducciones hasta la E.D.A.R. del Noreste (término municipal de San Cristóbal de La Laguna)	6,37	20,74	MIX	6,37		
Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)				93,53					
II.b		Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)		29,74	49,20	DAR		29,74	
		EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)		24,07	73,27	DAR		24,07	
		EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	Proyecto Básico de la Instalación Desaladora de Agua de Mar del Valle de Güímar	14,83	35,57	DAM		14,83	
		Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)	Aducción General al Valle de Güímar. Segunda Fase (Conducción de Transporte de Agua Desalada)	11,58	47,15	DAM		11,58	
		EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)		13,20	60,35	DAR		13,20	
		Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava		16,95	77,30	DAR		16,95	
		EDAR del Valle de Güímar		8,23	85,53	DAR		8,23	
	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)		32,50	118,03	DAR		32,50		
Saneamiento comarcal de Icodem		31,80	149,83	DAR		31,80			
	Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)		182,89						
	TOTAL Participación Público - Privada (PPP)		276,43			93,53	182,89		
	GRAN TOTAL		384,75			201,86	182,89		

3.2. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

Como principio económico general, una empresa debe invertir siempre que la inversión genere un rendimiento marginal superior al coste marginal de la misma. Considerando como rendimiento de la inversión su expresión porcentual relativa, en tanto que por coste debe entenderse el de obtención

del capital empleado en dicha inversión. Así, este equilibrio entre rendimiento marginal de la inversión y coste marginal del capital necesario para financiarla es el que define el nivel óptimo de inversión.

Este planteamiento técnico – económico, junto a la toma en consideración del tipo de inversión del que se trata en este informe, esto es, obras hidráulicas de importancia capital para el desarrollo armónico de la isla, debe guiar el contenido de la presente memoria económica.

El primer paso es la definición exacta de cada uno de los proyectos a acometer, con la expresión del montante de los recursos financieros necesarios a tal fin, además de la procedencia de los mismos; esto es, las distintas fuentes de financiación y sus costes explícitos.

Punto clave del proceso de análisis es la determinación del coste de explotación, tanto variable como fijo, que debe ponerse en relación con la evolución de los porcentajes de uso o factor de utilización de cada una de las infraestructuras hidráulicas.

Una pregunta fundamental, desde el punto de vista financiero, que se suele plantear al analizar la viabilidad de un proyecto de inversión es “qué debería descontarse”. Y la respuesta es bien conocida: se deben descontar los flujos de tesorería que arroje el proyecto. Estos datos se elaborarán sobre la base de datos primarios proporcionados por los técnicos que, además, los elaborarán dada la experiencia en proyectos semejantes que ya están funcionando en la isla de Tenerife.

Así pues, fijados los pagos de la deuda, tanto de intereses como de devolución del principal, los pagos por dividendos, los de la inversión nueva que corresponda como la de reposición, más los de explotación, la técnicas de análisis de la inversión (VAN, TIR) darán como resultado unos precios o tarifas que dote al proyecto global de una rentabilidad suficiente para hacerlo viable, dada la estructura financiera planteada.

3.3. CUANTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN A REALIZAR

La magnitud de las inversiones a realizar se ha obtenido por los servicios técnicos de CIATF de los presupuestos de los proyectos ya redactados (13 obras), anteproyectos (1) y de estudios previos del programa de medidas del PHT (9), teniendo en cuenta la implantación progresiva de las infraestructuras, evitando inversiones ociosas. Las ampliaciones que se requiriesen a posteriori se prevén en el momento adecuado.

El plazo de ejecución de cada actuación y su inicio se han obtenido también del proyecto correspondiente y de las previsiones específicas de la planificación hidrológica, respectivamente. Atendiendo al grado de madurez de los proyectos y a otros requerimientos (evaluación ambiental, disponibilidad de terrenos y tramitación administrativa), así como a la prioridad que se establece en el PHT, las actuaciones del proyecto de participación público-privada se han clasificado en dos fases, para acompañar su ejecución a las disponibilidades financieras.

La inversión conjunta de primer establecimiento de las 23 actuaciones resulta ser de 384,75 millones de euros; 201,86 en las 14 obras de la primera fase y 182,89 en las 9 de la segunda.

Con todo ello, la primera cuestión económica y financiera a plantear, tratado ya el montante de la inversión, es cómo se va a financiar.

3.4. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

Son cuatro las líneas básicas de financiación:

- Financiación con fondos públicos del Convenio ya mencionado
- Aportaciones del Cabildo Insular de Tenerife
- Financiación ajena del Banco Europeo de Inversiones (BEI)
- Financiación privada empresarial

Dadas, pues, las líneas financieras básicas anteriores, el esquema financiero quedaría planteado tal y como se muestra en el cuadro siguiente (la diferencia hasta los 384,75 millones de inversión, corresponde a los intereses de la deuda durante la fase construcción).

Tabla nº 2.- *FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES INICIALES*

Fase 1:

Entidad financiadora	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Convenio obras hidráulicas Canarias – Estado	1.664.205	42.508.697	52.498.532	11.654.040				
Inversores públicos (Cabildo)	61.000	4.000.000	5.000.000					
Banco Europeo de Inversiones (BEI)		50.000.000	50.000.000					
Inversores Privados		4.000.000	5.000.000					
TOTAL	1.725.205	100.508.697	112.498.532	11.654.040	0	0	0	0

(datos en euros)

Fase 1 + Fase 2:

Entidad financiadora	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Convenio obras hidráulicas Canarias - Estado	1.664.205	42.508.697	52.498.532	11.654.040				
Inversores públicos (Cabildo)	61.000	4.000.000	5.000.000	6.000.000	6.000.000	6.500.000	7.000.000	7.500.000
Banco Europeo de Inversiones (BEI)		50.000.000	50.000.000	50.000.000	40.000.000			
Inversores Privados		4.000.000	5.000.000	9.000.000	9.000.000	10.000.000	11.000.000	10.000.000
TOTAL	1.725.205	100.508.697	112.498.532	76.654.040	55.000.000	16.500.000	18.000.000	17.500.000

(datos en euros)

3.5. PROGNOSIS SOBRE UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. ESCENARIO MÁS PLAUSIBLE

Para cada actuación se han evaluado los costes fijos y variables, incluso desagregando los de tipo energético de los restantes, a partir de los estudios de explotación de cada proyecto y la experiencia (más de 10 años) del propio CIATF en la gestión de este tipo de infraestructuras.

En todo momento se han tenido en cuenta las previsiones de utilización de cada infraestructura en proporción a su capacidad disponible. Las obras, que comienzan por lo general con una intensidad de uso de aproximadamente un 50%, van aumentando paulatinamente el mismo hasta alcanzar el 100% en

el año 2021. Se cuenta pues con previsiones anualizadas de la producción de bienes (agua de mar desalada) y servicios (agua salobre desalinizada y agua residual depurada) en todo el período del proyecto (2009-2045)

De otra parte, el CIATF ha hecho una evaluación de cuáles podrían ser los precios iniciales para la venta de estos bienes y servicios, teniendo en cuenta los establecidos en la actualidad en los servicios públicos que presta para los Ayuntamientos en instalaciones similares. Al respecto se han mantenido los criterios de:

- respetar el *principio de equidad* y el de *equilibrio territorial* con lo que estos precios son los mismos para cualquier comarca de la isla,
- que cada uno de los tres sistemas (desalación de agua de mar, desalinización de agua salobre y depuración de aguas residuales) se autofinancie por sí mismo.

Estos datos sirven de base para el cálculo agregado de la corriente temporal de ingresos y gastos, así como de los cobros y pagos generados anualmente por estas inversiones (cash-flow), que guardan íntima relación con los primeros, y que son utilizados para obtener la rentabilidad de las inversiones.

Todos los flujos económicos y financieros están referidos a euros de 2009. Además se ha supuesto una inflación constante anual del 1,5%, con la que se han deflactado al año base los costes financieros.

3.6. ANÁLISIS DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN

Teniendo en cuenta lo comentado en el punto anterior, los costes de explotación resultantes son los que se detallan a continuación, de manera agregada:

Tabla nº 5.- GASTOS DE EXPLOTACIÓN INSTALACIONES HIDRÁULICAS PROYECTO GESTA

Años	Fase 1	Fase 2
	(€)	(€)
2009	0	0
2010	0	0
2011	0	0
2012	-10.627.895	0
2013	-17.692.251	-7.836.960
2014	-19.504.132	-14.598.364
2015	-21.316.012	-16.683.262
2016	-22.100.330	-17.192.778
2017	-22.884.648	-17.702.294
2018	-23.668.965	-18.211.810
2019	-24.453.283	-18.721.327
2020	-25.237.601	-19.230.843
2021	-26.021.918	-19.740.359
2022	-26.021.918	-19.740.359
2023	-26.021.918	-19.740.359
2024	-26.021.918	-19.740.359
2025	-26.021.918	-19.740.359
2026	-26.021.918	-19.740.359
2027	-26.021.918	-19.740.359

Años	Fase 1	Fase 2
	(€)	(€)
2028	-26.021.918	-19.740.359
2029	-26.021.918	-19.740.359
2030	-26.021.918	-19.740.359
2031	-26.021.918	-19.740.359
2032	-26.021.918	-19.740.359
2033	-26.021.918	-19.740.359
2034	-26.021.918	-19.740.359
2035	-26.021.918	-19.740.359
2036	-26.021.918	-19.740.359
2037	-26.021.918	-19.740.359
2038	-26.021.918	-19.740.359
2039	-26.021.918	-19.740.359
2040	-26.021.918	-19.740.359
2041	-26.021.918	-19.740.359
2042	-26.021.918	-19.740.359
2043	-26.021.918	-19.740.359
2044	-26.021.918	-19.740.359
2045	-26.021.918	-19.740.359
TOTAL	-838.033.072	-623.686.611
	-1.461.719.683	

El detalle del cálculo de estos gastos de explotación, instalación por instalación, con el desglose por tipo de gasto y grado de utilización se recoge en los anexos correspondientes.

3.7. INVERSIONES COMPLEMENTARIAS Y COSTES DE REPOSICIÓN

Asimismo, se ha cuantificado la inversión posterior precisa para ampliar la capacidad de algunas actuaciones (11), resultando un montante de 41,59 millones de euros: 26,75 para 6 obras de la primera fase y 14,83 para otras 5 de la segunda.

También se han evaluado las inversiones de reposición de elementos renovables tras un primer período de vida útil de los mismos (unos 15 años), obteniéndose unas necesidades de inversión adicional por este concepto de 96,55 millones de euros: 49,27 para las actuaciones de la primera fase y 47,28 de la segunda.

Tabla nº 5.- *INVERSIONES COMPLEMENTARIAS Y DE REPOSICIÓN*

Años	Fase 1	Fase 2
	(€)	(€)
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015	635.960	
2016	25.247.016	

Años	Fase 1	Fase 2
	(€)	(€)
2017	867.872	8.492.995
2018		
2019		6.341.172
2020		
2021		
2022		
2023		
2024		
2025	141.334	
2026	41.053.824	19.554.001
2027	8.075.012	27.727.766
2028		
2029		
2030		
2031		
2032		
2033		
2034		
2035		
2036		
2037		
2038		
2039		
2040		
2041		
2042		
2043		
2044		
2045		
TOTAL	76.021.018	62.115.934
	138.136.952	

3.8. COSTES FINANCIEROS

Los costes financieros considerados son:

- Devolución de los préstamos del Banco Europeo de Inversiones, en las dos fases previstas.
- Retribuciones al capital privado (dividendos)
- Retribuciones al capital público (dividendos)
- Gastos / ingresos de tesorería, evaluados a partir del saldo de tesorería en cada año.

Al efecto se han considerado hipótesis razonables de plazo e interés del préstamos del BEI (30 años al 4 %) y de la banca comercial ($\pm 6\%$) en las operaciones de tesorería; así como una retribución razonable (6%) al accionista por igual, tanto público como privado.

Tabla nº 5.- GASTOS FINANCIEROS

Años	Pagos BEI	Pagos TESORERÍA	Dividendo ACCIONISTAS
2009	0,00	0,00	0,00
2010	-2,00	0,00	0,00
2011	-4,00	0,00	0,00
2012	-7,78	0,00	0,00
2013	-9,38	0,00	0,00
2014	-10,99	-1,27	-1,98
2015	-10,99	-2,16	-2,88
2016	-10,99	-2,85	-3,87
2017	-10,99	-3,50	-4,95
2018	-10,99	-3,55	-6,00
2019	-10,99	-3,88	-6,00
2020	-10,99	-3,74	-6,00
2021	-10,99	-3,49	-6,00
2022	-10,99	-3,19	-6,00
2023	-10,99	-2,85	-6,00
2024	-10,99	-2,47	-6,00
2025	-10,99	-2,05	-6,00
2026	-10,99	-5,21	-6,00
2027	-10,99	-7,04	-6,00
2028	-10,99	-6,82	-6,00
2029	-10,99	-6,56	-6,00
2030	-10,99	-6,26	-6,00
2031	-10,99	-5,92	-6,00
2032	-10,99	-5,54	-6,00
2033	-10,99	-5,11	-6,00
2034	-10,99	-4,63	-6,00
2035	-10,99	-4,11	-6,00
2036	-10,99	-3,53	-6,00
2037	-10,99	-2,89	-6,00
2038	-10,99	-2,19	-6,00
2039	-10,99	-1,42	-6,00
2040	-10,99	-0,59	-6,00
2041	-10,99	0,00	-6,00
2042	-5,20	0,00	-6,00
2043	-5,20	0,00	-6,00
2044	0,00	0,00	-6,00
2045	0,00	0,00	-6,00
TOTAL	-341,23	-102,83	-181,68
		-625,74	

3.9. RECUPERACIÓN DE LOS COSTES (INGRESOS)

De acuerdo con las hipótesis descritas en el apartado 4.5., todos los servicios se prestarán a precios de mercado, esto es, los ingresos de explotación deberán cubrir los costes de explotación y los costes financieros,

considerándose, por tanto, a todos los efectos que la actividad de GESTA se trata de una producción de mercado.

Para lograr lo anterior, las tarifas/precios de los servicios prestados por GESTA son el resultado de tener en cuenta todos estos elementos en el análisis.

La configuración inicial de los precios resultaría la siguiente:

Tabla nº 6.- *PROYECTO DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS*

Descripción del servicio	Precio inicial (€/m ³)
Producción de agua de mar desalada	0,675108
Depuración de agua residual	0,502921
Desalinización de aguas subterráneas salobres	0,345171

Los ingresos y el margen de explotación, de acuerdo con su grado de utilización, resultan los siguientes:

Tabla nº 7.- *INGRESOS DE EXPLOTACIÓN Y MÁRGEN*

TIEMPO	Ingresos precios crecientes		Margen de explotación precios crecientes	
	Fase 1	Fase 2	Fase 1	Fase 2
	(€)	(€)	(€)	(€)
2009	0	0	0	0
2010	0	0	0	0
2011	0	0	0	0
2012	12.599.951	0	1.972.055	0
2013	20.191.840	8.762.453	2.499.589	925.493
2014	23.739.416	16.077.316	4.235.284	1.478.952
2015	27.310.732	20.889.287	5.994.719	4.206.026
2016	28.925.386	22.124.296	6.825.056	4.931.518
2017	30.550.639	23.367.411	7.665.992	5.665.116
2018	32.186.543	24.618.672	8.517.578	6.406.862
2019	33.833.152	25.878.122	9.379.869	7.156.795
2020	35.490.520	27.145.800	10.252.919	7.914.957
2021	37.158.699	28.421.748	11.136.781	8.681.389
2022	37.284.235	28.517.768	11.262.317	8.777.409
2023	37.410.195	28.614.112	11.388.277	8.873.753
2024	37.536.581	28.710.781	11.514.663	8.970.422
2025	37.663.394	28.807.777	11.641.476	9.067.418
2026	37.790.635	28.905.100	11.768.717	9.164.741
2027	37.918.306	29.002.753	11.896.388	9.262.394
2028	38.046.409	29.100.735	12.024.490	9.360.376
2029	38.174.944	29.199.048	12.153.026	9.458.689
2030	38.303.913	29.297.694	12.281.995	9.557.335
2031	38.433.318	29.396.672	12.411.400	9.656.313

TIEMPO	Ingresos precios crecientes		Margen de explotación precios crecientes	
	Fase 1	Fase 2	Fase 1	Fase 2
	(€)	(€)	(€)	(€)
2032	38.563.161	29.495.985	12.541.242	9.755.626
2033	38.693.442	29.595.634	12.671.523	9.855.275
2034	38.824.163	29.695.619	12.802.244	9.955.260
2035	38.955.325	29.795.942	12.933.407	10.055.583
2036	39.086.931	29.896.604	13.065.013	10.156.245
2037	39.218.982	29.997.606	13.197.063	10.257.247
2038	39.351.478	30.098.950	13.329.560	10.358.591
2039	39.484.422	30.200.635	13.462.504	10.460.276
2040	39.617.816	30.302.664	13.595.898	10.562.305
2041	39.751.660	30.405.038	13.729.742	10.664.679
2042	39.885.956	30.507.758	13.864.038	10.767.399
2043	40.020.706	30.610.825	13.998.788	10.870.466
2044	40.155.911	30.714.240	14.133.993	10.973.881
2045	40.145.435	30.706.227	14.123.516	10.965.868
TOTAL	1.212.304.196	908.861.272	374.271.124	285.174.661
	2.121.165.468		659.445.785	

3.10. CASH – FLOW EN DICHO ESCENARIO

En el estudio realizado se ha obtenido el cash-flow en los casos siguientes:

- de la primera fase y del conjunto de las dos fases,
- en las hipótesis de precios constantes y precios ligeramente crecientes,
- con la posibilidad de que las retribuciones al capital público puedan revertir en la sociedad como subvención o sin ella.

A continuación se presentan los cálculos del CashFlow en el escenario de precios crecientes y la reincorporación de los dividendos que retribuyen al capital público como subvenciones de explotación, tanto para la Fase 1, como para la suma de ambas:

Tabla nº 8.- CASH FLOW (FASE 1)

TIEMPO	SALIDAS (M€)					ENTRADAS (M€)						CASH - FLOW	SALDO	
	Años	INVERSIONES	GASTOS Explorac.	Pagos BEI	Pagos TESORERÍA	Dividendo ACCIONISTAS	INGRESOS precios const.	INGRESOS precios crec.	Aportaciones CAPITAL	Credito BEI	Ingresos TESORERÍA			SUBVENC. Div.Públic.
2009	-1,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,60	-1,60
2010	-73,52	0,00	-2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	50,00	1,46	0,00	0,00	-16,06	-17,66
2011	-99,26	0,00	-4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	50,00	2,00	0,00	0,00	-41,26	-58,92
2012	-27,41	-10,63	-5,78	0,00	0,00	12,47	12,60	0,00	0,00	0,97	0,00	0,00	-30,25	-89,17
2013	0,00	-17,69	-5,78	0,00	0,00	19,92	20,19	0,00	0,00	0,86	0,00	0,00	-2,42	-91,59
2014	0,00	-19,50	-5,78	0,00	-1,08	23,34	23,74	0,00	0,00	0,82	0,54	0,00	-1,27	-82,86
2015	-0,64	-21,32	-5,78	0,00	-1,08	26,76	27,31	0,00	0,00	0,85	0,54	0,00	-0,11	-92,97
2016	-25,25	-22,10	-5,78	-0,54	-1,08	28,25	28,93	0,00	0,00	0,00	0,54	0,00	-25,28	-118,25
2017	-0,87	-22,88	-5,78	-0,49	-1,08	29,74	30,55	0,00	0,00	0,00	0,54	0,00	-0,02	-118,27
2018	0,00	-23,67	-5,78	-0,33	-1,08	31,22	32,19	0,00	0,00	0,00	0,54	0,00	1,86	-116,41
2019	0,00	-24,45	-5,78	-0,11	-1,08	32,71	33,83	0,00	0,00	0,00	0,54	0,00	2,94	-113,46
2020	0,00	-25,24	-5,78	0,00	-1,08	34,20	35,49	0,00	0,00	0,18	0,54	0,00	4,11	-109,35
2021	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	37,16	0,00	0,00	0,55	0,54	0,00	5,36	-103,99
2022	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	37,28	0,00	0,00	0,95	0,54	0,00	5,89	-98,10
2023	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	37,41	0,00	0,00	1,39	0,54	0,00	6,45	-91,65
2024	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	37,54	0,00	0,00	1,87	0,54	0,00	7,06	-84,59
2025	-0,14	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	37,66	0,00	0,00	2,38	0,54	0,00	7,55	-77,04
2026	-41,05	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	37,79	0,00	0,00	0,47	0,54	0,00	-35,14	-112,17
2027	-8,08	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	37,92	0,00	0,00	0,45	0,54	0,00	-2,06	-114,23
2028	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	38,05	0,00	0,00	0,91	0,54	0,00	6,62	-107,61
2029	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	38,17	0,00	0,00	1,42	0,54	0,00	7,25	-100,36
2030	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	38,30	0,00	0,00	1,97	0,54	0,00	7,93	-92,43
2031	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	38,43	0,00	0,00	2,57	0,54	0,00	8,66	-83,77
2032	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	38,56	0,00	0,00	3,21	0,54	0,00	9,43	-74,34
2033	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	38,69	0,00	0,00	3,90	0,54	0,00	10,25	-64,09
2034	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	38,82	0,00	0,00	4,65	0,54	0,00	11,13	-52,97
2035	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	38,96	0,00	0,00	5,45	0,54	0,00	12,06	-40,90
2036	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	39,09	0,00	0,00	6,31	0,54	0,00	13,06	-27,85
2037	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	39,22	0,00	0,00	7,24	0,54	0,00	14,11	-13,73
2038	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	39,35	0,00	0,00	8,23	0,54	0,00	15,24	1,50
2039	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	39,48	0,00	0,00	9,30	0,54	0,00	16,44	17,94
2040	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	39,62	0,00	0,00	10,44	0,54	0,00	17,71	35,65
2041	0,00	-26,02	-5,78	0,00	-1,08	35,68	39,75	0,00	0,00	11,65	0,54	0,00	19,06	54,71
2042	0,00	-26,02	0,00	0,00	-1,08	35,68	39,89	0,00	0,00	13,17	0,54	0,00	26,49	81,20
2043	0,00	-26,02	0,00	0,00	-1,08	35,68	40,02	0,00	0,00	14,78	0,54	0,00	28,23	109,43
2044	0,00	-26,02	0,00	0,00	-1,08	35,68	40,16	0,00	0,00	16,49	0,54	0,00	30,09	139,52
2045	0,00	-26,02	0,00	0,00	-1,08	35,68	40,15	0,00	0,00	18,31	0,54	0,00	31,89	171,41
TOTAL	-277,88	-838,03	-179,49	-1,47	-34,56	0,00	1.212,30	18,06	100,00	155,20	17,28	0,00	171,41	0,00
			-1.331,43							1.502,84				

Tabla nº 9.- CASH FLOW (FASE 1 + FASE 2)

TIEMPO	SALIDAS (M€)					ENTRADAS (M€)						CASH - FLOW	SALDO	
	Años	INVERSIONES	GASTOS Explorac.	Pagos BEI	Pagos TESORERÍA	Dividendo ACCIONISTAS	INGRESOS precios const.	INGRESOS precios crec.	Aportaciones CAPITAL	Credito BEI	Ingresos TESORERÍA			SUBVENC. Div.Públic.
2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,06
2010	-31,01	0,00	-2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	50,00	1,46	0,00	0,00	26,45	26,51
2011	-63,11	0,00	-4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	50,00	1,02	0,00	0,00	-6,09	20,42
2012	-62,47	-10,63	-7,78	0,00	0,00	12,47	12,60	15,00	50,00	0,75	0,00	0,00	-2,53	17,90
2013	-58,78	-25,53	-9,38	0,00	0,00	28,57	28,95	15,00	40,00	0,07	0,00	0,00	-9,66	8,23
2014	-32,65	-34,10	-10,99	-1,27	-1,98	39,15	39,82	16,50	0,00	0,00	0,90	0,00	-23,78	-15,54
2015	-29,05	-38,00	-10,99	-2,16	-2,88	47,23	48,20	18,00	0,00	0,00	1,26	0,00	-15,62	-31,17
2016	-25,25	-39,29	-10,99	-2,85	-3,87	49,86	51,05	17,50	0,00	0,00	1,65	0,00	-12,05	-43,21
2017	-9,36	-40,59	-10,99	-3,50	-4,95	52,48	53,92	0,00	0,00	0,00	2,07	0,00	-13,40	-56,61
2018	0,00	-41,88	-10,99	-3,55	-6,00	55,11	56,81	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	-3,10	-59,71
2019	-6,34	-43,17	-10,99	-3,88	-6,00	57,73	59,71	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	-8,16	-67,86
2020	0,00	-44,47	-10,99	-3,74	-6,00	60,36	62,64	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	-0,04	-67,91
2021	0,00	-45,76	-10,99	-3,49	-6,00	62,98	65,58	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	1,86	-66,04
2022	0,00	-45,76	-10,99	-3,19	-6,00	62,98	65,80	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	2,38	-63,66
2023	0,00	-45,76	-10,99	-2,85	-6,00	62,98	66,02	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	2,94	-60,72
2024	0,00	-45,76	-10,99	-2,47	-6,00	62,98	66,25	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	3,55	-57,17
2025	-0,14	-45,76	-10,99	-2,05	-6,00	62,98	66,47	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	4,05	-53,12
2026	-60,61	-45,76	-10,99	-5,21	-6,00	62,98	66,70	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	-59,35	-112,46
2027	-35,90	-45,76	-10,99	-7,04	-6,00	62,98	66,92	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	-36,16	-148,62
2028	0,00	-45,76	-10,99	-6,82	-6,00	62,98	67,15	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	0,10	-148,52
2029	0,00	-45,76	-10,99	-6,56	-6,00	62,98	67,37	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	0,58	-147,94
2030	0,00	-45,76	-10,99	-6,26	-6,00	62,98	67,60	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	1,11	-146,83
2031	0,00	-45,76	-10,99	-5,92	-6,00	62,98	67,83	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	1,68	-145,15
2032	0,00	-45,76	-10,99	-5,54	-6,00	62,98	68,06	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	2,29	-142,86
2033	0,00	-45,76	-10,99	-5,11	-6,00	62,98	68,29	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	2,95	-139,91
2034	0,00	-45,76	-10,99	-4,63	-6,00	62,98	68,52	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	3,66	-136,26
2035	0,00	-45,76	-10,99	-4,11	-6,00	62,98	68,75	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	4,41	-131,84
2036	0,00	-45,76	-10,99	-3,53	-6,00	62,98	68,98	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	5,23	-126,62
2037	0,00	-45,76	-10,99	-2,89	-6,00	62,98	69,22	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	6,10	-120,52
2038	0,00	-45,76	-10,99	-2,19	-6,00	62,98	69,45	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	7,03	-113,48
2039	0,00	-45,76	-10,99	-1,42	-6,00	62,98	69,69	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	8,03	-105,45
2040	0,00	-45,76	-10,99	-0,59	-6,00	62,98	69,92	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	9,10	-96,35
2041	0,00	-45,76	-10,99	0,00	-6,00	62,98	70,16	0,00	0,00	0,31	2,52	0,00	10,24	-86,11
2042	0,00	-45,76	-5,20	0,00	-6,00	62,98	70,39	0,00	0,00	1,50	2,52	0,00	17,45	-68,67
2043	0,00	-45,76	-5,20	0,00	-6,00	62,98	70,63	0,00	0,00	2,78	2,52	0,00	18,96	-49,70
2044	0,00	-45,76	0,00	0,00	-6,00	62,98	70,87	0,00	0,00	4,33	2,52	0,00	25,95	-23,75
2045	0,00	-45,76	0,00	0,00	-6,00	62,98	70,85	0,00	0,00	5,97	2,52	0,00	27,58	3,83
TOTAL	-414,56	-1.461,72	-341,23	-102,83	-181,68	1.977,44	2.121,17	100,06	190,00	18,19	76,44	0,00	3,83	0,00
			-625,74							2.505,85				

3.11. CONCLUSIONES

Es el momento de plantear, de manera inductiva, esto es, partiendo de los detalles para llegar a los cuadros resúmenes que permiten mostrar la

rentabilidad global del proyecto, los cálculos de los márgenes de explotación, más el resto de los pagos.

Pero, ¿qué supuestos soportan los cálculos que se mostrarán a continuación, además de los ya mencionados, y de dónde surgen o se originan los mismos?

A riesgo de resultar reiterativo, serían los siguientes: se considera una tasa constante de inflación del 1,5%; el tipo de interés del préstamo se fija en el 4%, con 30 años de plazo de amortización, liquidaciones trimestrales y período de carencia durante los años de construcción de las distintas obras; asimismo, se supone que la Sociedad retribuye al accionista en un 6% del capital a partir del año en que finalizan la totalidad de las obras; el resto de datos básicos (costes, % de uso, producción, reposición de la inversión) están basados en los cálculos de los técnicos del CIATF guiados por la experiencias en obras de similares características. Por otro lado, el precio debe considerarse como la variable de ajuste por antonomasia, y deberá ser tal que cubra el 100% de los costes, pague tanto los intereses del préstamo como la amortización del principal, retribuya al accionista a la tasa considerada, y tenga la capacidad financiera suficiente para acometer las inversiones de reposición y mejora, en su caso.

Pues bien, según esas circunstancias detallada, los márgenes de explotación serían los siguientes:

A partir de aquí, y según los supuestos relacionados, se ha construido el cash-flow de los proyectos y su rentabilidad, que se muestran a continuación:

Por tanto, el proyecto global arroja un valor actual neto positivo, a la tasa de actualización equivalente a la inflación considerada (esto es así debido a que ya se ha incluido, como pago, un rendimiento para el inversor del 6%), de unos 120 millones de euros, y una tasa interna de rentabilidad del 5% (como ya se dijo, una vez retribuido ya al inversor). Y esto supone que la Sociedad GESTA tiene capacidad de generación de ahorro empresarial suficiente como para acometer inversiones de mejora o ampliación de instalaciones hidráulicas. Pero también implica que tiene margen suficiente, en el marco de las negociaciones de precios con los potenciales demandantes, para ajustar los mismos dentro de unos límites, sin que esto suponga comprometer la viabilidad económica del proyecto.

Tabla nº 10.- CASH FLOW (FASE 1 + FASE 2)

TIEMPO	Flujo económico (€)	
	Fase 1	Fase 1 + Fase 2
Años		
2009	64.660	64.660
2010	26.496.168	26.496.168
2011	11.382.929	-5.944.562
2012	-18.375.915	-2.146.305
2013	-2.158.376	-9.004.345
2014	-855.709	-22.863.561
2015	497.039	-14.159.368
2016	-24.524.779	-10.213.793
2017	912.029	-11.250.495
2018	2.982.840	-597.522

TIEMPO	Flujo económico (€)	
	2019	4.287.076
2020	5.698.026	3.294.339
2021	7.221.392	5.691.174
2022	7.883.569	6.437.624
2023	8.579.998	7.219.061
2024	9.312.449	8.037.076
2025	9.932.974	8.743.531
2026	-32.633.054	-54.463.655
2027	565.071	-31.087.346
2028	9.350.074	5.336.676
2029	10.095.363	5.982.161
2030	10.877.736	6.652.760
2031	11.699.084	7.349.382
2032	12.561.398	8.072.979
2033	13.466.784	8.824.542
2034	14.417.466	9.605.112
2035	15.415.792	10.415.774
2036	16.464.242	11.257.665
2037	17.565.439	12.131.975
2038	18.722.152	13.039.948
2039	19.937.307	13.982.889
2040	21.213.997	14.962.163
2041	22.555.493	15.979.202
2042	30.095.239	23.165.497
2043	31.944.709	24.630.438
2044	33.892.023	31.676.926
2045	35.684.052	33.148.763
TOTAL	363.226.734	155.207.868

VAN (5%)	95.657.546,91	7.019.462,99
-----------------	----------------------	---------------------

TIR	~ ∞	5,85%
------------	------------	--------------

ANEJOS

ANEXO I.- PROGNÓISIS EJECUCIÓN OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO GESTA

Ref. obra	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	Presupuesto base de licitación (€)	Plazo ejecución (meses)	ANUALIDADES DE INVERSIÓN										ANUALIDADES DE INVERSIÓN					ANUALIDADES DE INVERSIÓN					ANUALIDADES DE INVERSIÓN				
				2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava	1.413.335	12		706.668	706.668											141333,5											
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	11.561.113	12		5.780.556	5.780.556					3.586.665								3.741.000									
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	16.507.691	18		4.126.923	8.253.845	4.126.923			635.960									3.976.217									
	Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)	29.482.139		0	10.614.147	14.741.069	4.126.923	0	0	635.960	3.586.665	0	0	0	0	0	0	141.334	7.717.217	0								
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	18.052.031	18		9.026.016	9.026.016					3.586.665								5.768.717									
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)	6.656.820	18	1.664.205	3.328.410	1.664.205													665.682									
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)	5.230.079	12		2.615.039	2.615.039													523.008									
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	18.795.935	18		9.397.967	9.397.967					3.586.665								5.768.717									
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin sec.term)	30.108.471	24		7.527.118	15.054.235	7.527.118				11.316.435								10.740.033									
	Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)	78.843.336		1.664.205	31.894.550	37.757.463	7.527.118	0	0	0	18.489.765	0	0	0	0	0	0	0	23.466.157	0								
	Total Convenio Estado - C.A.	108.325.475		1.664.205	42.508.697	52.498.532	11.654.040	0	0	635.960	22.076.430	0	0	0	0	0	0	141.334	31.183.374	0	0	0	0	0	0			
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	19.458.952	18		9.729.476	9.729.476													3.977.012									
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)	34.131.050	30		8.532.762	17.065.525	8.532.762												3.413.105									
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	9.499.171	18		2.374.793	4.749.586	2.374.793				867.872								4.661.907									
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste	9.700.000	18			4.850.000	4.850.000												970.000									
15	EDAM del NE (mar-2005)	14.371.998	18		7.185.999	7.185.999					3.170.586								4.286.590									
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)	6.368.491	18		3.184.245	3.184.245													636.849									
	Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)	93.529.661		0	31.007.275	46.764.831	15.757.555	0	0	0	3.170.586	867.872	0	0	0	0	0	0	9.870.451	8.075.012	0	0	0	0	0			
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	29.740.000	24			7.435.000	14.870.000	7.435.000											10.740.033									
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	24.066.057	24			6.016.514	12.033.028	6.016.514			3.170.586								5.815.469									
17	EDAM del Valle de Güimar (mar-2005)	14.829.734	18				7.414.867	7.414.867			3.586.665								5.768.717									
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güimar (ago-2006)	11.580.702	24			2.895.175	5.790.351	2.895.175											1.158.070									
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	13.200.000	18				6.600.000	6.600.000			1.735.744								4.245.477									
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	16.950.000	18					4.237.500	8.475.000	4.237.500									4.661.907									
21	EDAR del Valle de Güimar	8.228.990	24					2.742.997	2.742.997	2.742.997									3.343.641									
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.500.000	24					10.833.333	10.833.333	10.833.333			3.170.586						9.249.630									
23	Saneamiento comarcal de Icodem	31.800.000	30					10.600.000	10.600.000	10.600.000			3.170.586						2.298.823									
	Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)	182.895.483		0	0	16.346.690	46.708.246	58.775.387	32.651.330	28.413.830	0	8.492.995	0	6.341.172	0	0	0	0	19.554.001	27.727.766	0	0	0	0	0			
	Total Participación Público - Privada	276.425.144		0	31.007.275	63.111.520	62.465.802	58.775.387	32.651.330	28.413.830	3.170.586	9.360.867	0	6.341.172	0	0	0	0	29.424.452	35.802.778	0	0	0	0	0			
	Gran Total - Proyecto GESTA	384.750.619		1.664.205	73.515.972	115.610.053	74.119.842	58.775.387	32.651.330	29.049.790	25.247.016	9.360.867	0	6.341.172	0	0	0	141.334	60.607.825	35.802.778	0	0	0	0	0			
Proyecto GESTA - Fase I				1.664.205	73.515.972	99.263.363	27.411.596	0	0	635.960	25.247.016	867.872	0	0	0	0	0	0	141.334	41.053.824	8.075.012	0	0	0	0			
Proyecto GESTA - Fase II				0	0	16.346.690	46.708.246	58.775.387	32.651.330	28.413.830	0	8.492.995	0	6.341.172	0	0	0	0	0	19.554.001	27.727.766	0	0	0	0	0		

ANEXO I.- PROGNÓISIS EJECUCIÓN OBRAS PREVISTAS EN EL PRO

Ref. obra	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	Presupuesto base de licitación (€)	ANUALIDADES DE INVERSIÓN							ANUALIDADES DE INVERSIÓN							INVERSIÓN TOTAL	Vida útil (años)	Valor residual (%)	Amortizac. Técnica (€/año)	Amortizac. Financ. (€/año)
			2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045						
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava	1.413.335													1.554.669	25	25%	42.400			
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	11.561.113													18.888.778	25	50%	231.222			
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	16.507.691													21.119.868	25	25%	495.231			
	Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)	29.482.139													41.563.314			768.853			
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	18.052.031													27.407.413	25	50%	361.041			
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)	6.656.820													7.322.502	30	25%	166.421			
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)	5.230.079													5.753.087	30	25%	130.752			
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	18.795.935													28.151.317	25	50%	375.919			
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin sec. term)	30.108.471													52.164.939	25	50%	602.169			
	Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)	78.843.336													120.799.258			1.636.301			
	Total Convenio Estado - C.A.	108.325.475	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	162.362.572						
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	19.458.952													23.435.964	25	25%	583.769			
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)	34.131.050													37.544.155	25	25%	1.023.931			
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	9.499.171													15.028.950	25	25%	284.975			
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste	9.700.000													10.670.000	25	25%	291.000			
15	EDAM del NE (mar-2005)	14.371.998													21.829.174	25	50%	287.440			
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)	6.368.491													7.005.340	30	25%	159.212			
	Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)	93.529.661	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115.513.582			2.630.327			
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	29.740.000													40.480.033	25	25%	892.200			
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	24.066.057													33.052.112	25	25%	721.982			
17	EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	14.829.734													24.185.116	25	50%	296.595			
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)	11.580.702													12.738.772	30	25%	289.518			
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	13.200.000													19.181.221	25	25%	396.000			
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	16.950.000													21.611.907	25	25%	508.500			
21	EDAR del Valle de Güímar	8.228.990													11.572.631	25	25%	246.870			
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.500.000													44.920.216	25	25%	975.000			
23	Saneamiento comarcal de Icodem	31.800.000													37.269.409	25	25%	954.000			
	Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)	182.895.483	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	245.011.417			5.280.664			
	Total Participación Público - Privada	276.425.144													360.524.999			7.910.991			
	Gran Total - Proyecto GESTA	384.750.619	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	522.887.571			7.910.991			
	Proyecto GESTA - Fase I		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	277.876.154			5.035.482			
	Proyecto GESTA - Fase II		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	245.011.417			2.875.509			

ANEXO IV.- PROGNOSIS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

REF. DE LA OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)	TIPO DE ACTUACIÓN	CAPACIDAD (m3/día)	CAPACIDAD (2027) (m3/día)	FACTOR INIC. UTILIZACIÓN (%)	INICIO EXPLOTACIÓN (fecha)	UTILIZACIÓN INICIAL (m3/año)	PRECIO AGUA INICIAL (€/m3)	INGRESOS INIC. (€/año)	COSTE EXPLOT. Fijo No Energ. (€/año)	COSTE EXPLOT. Var. No Energ. (€/m3)	COSTE EXPLOT. NO ENERG. (€/año)	COSTE EXPLOT. Fijo Energético (€/año)	COSTE espec. Med.Ini.Energ. (€/kWh)	CONSUMO Espec.Energ. (kWh/m3)	COSTE EXPLOT. Var.Energ. (€/año)	COSTE EXPLOT. ENERG. (€/año)
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava	1.413.335	Saneamiento (Depuración)			50,00%	2011											
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	11.561.113	Abastecimiento (Desalación)	41.000	48.000	50,00%	2012	7.482.500	0,675108	5.051.499	961.538	0,040823	1.266.995	275.688	0,075046	3,7300	2.094.525	2.370.213
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	16.507.691	Saneamiento (Depuración)	7.000	10.500	0,00%	2012	0	0,502921	0	439.054	0,008275	439.054	22.874	0,075046	1,4951	0	22.874
	<i>Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)</i>	29.482.139						7.482.500		5.051.499	1.400.592		1.706.049	298.562			2.094.525	2.393.088
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	18.052.031	Abastecimiento (Desalación)	21.000	21.000	50,00%	2012	3.832.500	0,675108	2.587.353	723.077	0,028408	831.952	119.974	0,075046	4,4557	1.281.516	1.401.490
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)	6.656.820	Abastecimiento (Desalación)			50,00%	2012	0										
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)	5.230.079	Abastecimiento (Desalación)			50,00%	2012	0										
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	18.795.935	Abastecimiento (Desalación)	21.000	21.000	50,00%	2012	3.832.500	0,675108	2.587.353	723.077	0,028408	831.952	119.974	0,075046	4,2752	1.229.619	1.349.593
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin nos term)	30.108.471	Saneamiento (Depuración)	40.000	60.000	0,00%	2012	0	0,502921	0	1.466.292	0,001448	1.466.292	116.726	0,075046	2,9151	0	116.726
	<i>Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)</i>	78.843.336						7.665.000	0,000000	5.174.706	2.912.445		3.130.195	356.675			2.511.134	2.867.809
	<i>Total Convenio Estado - C.A.</i>	108.325.475						15.147.500	0,000000	10.226.205	4.313.038		4.836.245	655.237			4.605.660	5.260.897
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	19.458.952	Abastecimiento (Desalación)	16.110		50,00%	2012	2.940.075	0,345171	1.014.828	545.174	0,146623	976.256	27.183	0,075046	1,1500	253.738	280.921
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)	34.131.050	Saneamiento (Depuración)			50,00%	2013											
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	9.499.171	Saneamiento (Depuración)	11.500	14.000	50,00%	2013	2.098.750	0,502921	1.055.505	867.741	0,004138	876.424	78.577	0,075046	2,3987	377.798	456.375
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste	9.700.000	Saneamiento (Depuración)			0,00%	2012	0										
15	EDAM del NE (mar-2005)	14.371.998	Abastecimiento (Desalación)	10.000		50,00%	2012	1.825.000	0,675108	1.232.073	609.943	0,028408	661.788	29.402	0,075046	4,5804	627.331	656.733
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)	6.368.491	Abast. (Desal.) Saneam.(Depur.)			50,00%	2012	0										
	<i>Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)</i>	72.789.173						6.863.825		3.302.406	2.022.858		2.514.469	135.163			1.258.867	1.394.030
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	29.740.000	Saneamiento (Depuración)	40.000	50.000	50,00%	2013	7.300.000	0,502921	3.671.322	1.270.962	0,001448	1.281.533	65.372	0,075046	1,5748	862.754	928.126
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	24.066.057	Saneamiento (Depuración)	16.000		50,00%	2013	2.920.000	0,502921	1.468.529	779.761	0,003620	790.332	80.045	0,075046	2,2979	503.548	583.593
17	EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	14.829.734	Abastecimiento (Desalación)	21.000		50,00%	2013	3.832.500	0,675108	2.587.353	723.077	0,028408	831.952	119.974	0,075046	4,4133	1.269.342	1.389.317
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)	11.580.702	Abastecimiento (Desalación)			50,00%	2013	0										
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	13.200.000	Saneamiento (Depuración)	10.000	15.000	50,00%	2013	1.825.000	0,502921	917.831	778.869	0,003862	785.916	55.102	0,075046	1,7982	246.283	301.384
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	16.950.000	Saneamiento (Depuración)	11.500	25.000	50,00%	2014	2.098.750	0,502921	1.055.505	959.908	0,018973	999.726	18.473	0,075046	1,2398	195.266	213.739
21	EDAR del Valle de Güímar	8.228.990	Saneamiento (Depuración)	7.000	10.500	50,00%	2014	1.277.500	0,502921	642.481	439.054	0,005517	446.101	21.114	0,075046	1,4413	138.181	159.294
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.500.000	Saneamiento (Depuración)	32.000		50,00%	2014	5.840.000	0,502921	2.937.058	1.466.292	0,001810	1.476.863	109.390	0,075046	2,3475	1.028.835	1.138.224
23	Saneamiento comarcal de Icodem	31.800.000	Saneamiento (Depuración)	4.000		50,00%	2014	730.000	0,502921	367.132	439.054	0,014481	449.625	20.527	0,075046	1,4029	76.856	97.382
	<i>Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)</i>	276.425.144						25.823.750		13.647.212	6.856.975		7.062.050	489.995			4.321.064	4.811.060
	<i>Total Participación Público - Privada</i>	349.214.317						32.687.575		16.949.618	8.879.833		9.576.519	625.158			5.579.931	6.205.090
	<i>Gran Total - Proyecto GESTA</i>	457.539.792						47.835.075		27.175.823	13.192.871		14.412.763	1.280.395			10.185.591	11.465.986

Proyecto GESTA - Fase I
Proyecto GESTA - Fase II

ANEXO IV.- PROGNOSIS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

REF. DE LA OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)	TIPO DE ACTUACIÓN	CAPACIDAD (m3/día)	CAPACIDAD (2027) (m3/día)	OTROS COSTES Fijo (€/año)	OTROS COSTES Var. Especifico (€/m3)	OTROS COSTES (€/año)	COSTE EXPLOT. TOTAL (€/año)	COSTES DE GESTIÓN Y CONTROL (€/año)	TOTAL COSTE ESPECÍFICO (€/m3)	MARGEN ECONOM. BRUTO (€/año)
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava	1.413.335	Saneamiento (Depuración)									
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	11.561.113	Abastecimiento (Desalación)	41.000	48.000	0	0,000000	0	3.637.209	90.930	0,498248	1.323.360
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	16.507.691	Saneamiento (Depuración)	7.000	10.500	22.000	0,072213	22.000	483.928	12.098	#¡DIV/0!	-496.026
	<i>Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)</i>	29.482.139				22.000		22.000	4.121.137	103.028		827.334
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	18.052.031	Abastecimiento (Desalación)	21.000	21.000	0	0,000000	0	2.233.442	55.836	0,597333	298.075
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)	6.656.820	Abastecimiento (Desalación)									
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)	5.230.079	Abastecimiento (Desalación)									
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	18.795.935	Abastecimiento (Desalación)	21.000	21.000	0	0,000000	0	2.181.545	54.539	0,583453	351.269
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin exp. term)	30.108.471	Saneamiento (Depuración)	40.000	60.000	25.000	0,072213	25.000	1.608.017	40.200	#¡DIV/0!	-1.648.218
	<i>Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)</i>	78.843.336				25.000		25.000	6.023.004	150.575		-998.873
	<i>Total Convenio Estado - C.A.</i>	108.325.475				47.000		47.000	10.144.141	253.604		-171.540
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	19.458.952	Abastecimiento (Desalación)	16.110		0	0,000000	0	1.257.178	31.429	0,438291	-273.779
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)	34.131.050	Saneamiento (Depuración)					0				
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	9.499.171	Saneamiento (Depuración)	11.500	14.000	25.000	0,072213	176.557	1.509.357	37.734	0,737149	-491.585
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste	9.700.000	Saneamiento (Depuración)					0				
15	EDAM del NE (mar-2005)	14.371.998	Abastecimiento (Desalación)	10.000		0	0,000000	0	1.318.521	32.963	0,740539	-119.412
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)	6.368.491	Abast. (Desal.) Saneam.(Depur.)					0				
	<i>Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)</i>	72.789.173				25.000		176.557	4.085.056	102.126		-884.776
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	29.740.000	Saneamiento (Depuración)	40.000	50.000	25.000	0,072213	552.155	2.761.814	69.045	0,387789	840.463
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	24.066.057	Saneamiento (Depuración)	16.000		25.000	0,072213	235.862	1.609.787	40.245	0,565079	-181.503
17	EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	14.829.734	Abastecimiento (Desalación)	21.000		0	0,000000	0	2.221.269	55.532	0,594077	310.553
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)	11.580.702	Abastecimiento (Desalación)					0				
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	13.200.000	Saneamiento (Depuración)	10.000	15.000	25.000	0,072213	156.789	1.244.090	31.102	0,698735	-357.361
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	16.950.000	Saneamiento (Depuración)	11.500	25.000	25.000	0,072213	176.557	1.390.022	34.751	0,678867	-369.268
21	EDAR del Valle de Güímar	8.228.990	Saneamiento (Depuración)	7.000	10.500	20.000	0,072213	112.252	717.648	17.941	0,575804	-93.108
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.500.000	Saneamiento (Depuración)	32.000		25.000	0,072213	446.724	3.061.811	76.545	0,537390	-201.299
23	Saneamiento comarcal de Icodem	31.800.000	Saneamiento (Depuración)	4.000		20.000	0,072213	72.716	619.723	15.493	0,870159	-268.084
	<i>Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)</i>	276.425.144				165.000		1.753.055	13.626.165	340.654		-319.607
	<i>Total Participación Público - Privada</i>	349.214.317				190.000		1.929.612	17.711.220	442.781		-1.204.383
	<i>Gran Total - Proyecto GESTA</i>	457.539.792				237.000		1.976.612	27.855.362	696.384		-1.375.922

Proyecto GESTA - Fase I
Proyecto GESTA - Fase II

ANEXO IV.- PROGNOSIS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

REF. DE LA OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)	TIPO DE ACTUACIÓN	CAPACIDAD (m3/día)	CAPACIDAD (2027) (m3/día)	GASTOS 2009 - 2012				GASTOS 2013 - 2015			GASTOS 2016 - 2021					
						2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava	1.413.335	Saneamiento (Depuración)					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	11.561.113	Abastecimiento (Desalación)	41.000	48.000				-3.637.209	-4.037.206	-4.437.203	-4.837.200	-5.037.199	-5.237.197	-5.437.196	-5.637.194	-5.837.193	-6.037.191
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	16.507.691	Saneamiento (Depuración)	7.000	10.500					-730.091	-791.632	-853.173	-873.687	-894.200	-914.714	-935.228	-955.741	-976.255
	<i>Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)</i>	29.482.139				0	0	0	-3.637.209	-4.767.297	-5.228.835	-5.690.373	-5.910.885	-6.131.398	-6.351.910	-6.572.422	-6.792.934	-7.013.446
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	18.052.031	Abastecimiento (Desalación)	21.000	21.000				-2.233.442	-2.465.174	-2.696.906	-2.928.637	-3.044.503	-3.160.369	-3.276.235	-3.392.101	-3.507.967	-3.623.833
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)	6.656.820	Abastecimiento (Desalación)						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)	5.230.079	Abastecimiento (Desalación)						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	18.795.935	Abastecimiento (Desalación)	21.000	21.000				-2.181.545	-2.404.627	-2.627.710	-2.850.792	-2.962.333	-3.073.874	-3.185.415	-3.296.956	-3.408.498	-3.520.039
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin pec term)	30.108.471	Saneamiento (Depuración)	40.000	60.000					-3.742.763	-4.276.450	-4.810.137	-4.988.032	-5.165.928	-5.343.823	-5.521.719	-5.699.614	-5.877.510
	<i>Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)</i>	78.843.336				0	0	0	-4.414.987	-8.612.565	-9.601.065	-10.589.566	-10.994.868	-11.400.171	-11.805.473	-12.210.776	-12.616.079	-13.021.381
	<i>Total Convenio Estado - C.A.</i>	108.325.475				0	0	0	-8.052.196	-13.379.862	-14.829.901	-16.279.939	-16.905.754	-17.531.569	-18.157.383	-18.783.198	-19.409.013	-20.034.827
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	19.458.952	Abastecimiento (Desalación)	16.110					-1.257.178	-1.371.314	-1.485.451	-1.599.588	-1.656.656	-1.713.725	-1.770.793	-1.827.861	-1.884.930	-1.941.998
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)	34.131.050	Saneamiento (Depuración)							0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	9.499.171	Saneamiento (Depuración)	11.500	14.000					-1.509.357	-1.643.866	-1.778.376	-1.823.212	-1.868.049	-1.912.886	-1.957.722	-2.002.559	-2.047.395
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste	9.700.000	Saneamiento (Depuración)						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	EDAM del NE (mar-2005)	14.371.998	Abastecimiento (Desalación)	10.000						-1.318.521	-1.431.717	-1.544.914	-1.658.110	-1.714.708	-1.771.306	-1.827.904	-1.884.502	-1.941.100
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)	6.368.491	Abast. (Desal.) Saneam.(Depur.)							0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<i>Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)</i>	72.789.173				0	0	0	-2.575.699	-4.312.389	-4.674.231	-5.036.073	-5.194.576	-5.353.079	-5.511.582	-5.670.085	-5.828.588	-5.987.091
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	29.740.000	Saneamiento (Depuración)	40.000	50.000					-2.761.814	-3.111.934	-3.462.054	-3.578.761	-3.695.468	-3.812.175	-3.928.881	-4.045.588	-4.162.295
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	24.066.057	Saneamiento (Depuración)	16.000						-1.609.787	-1.791.033	-1.972.278	-2.032.693	-2.093.109	-2.153.524	-2.213.939	-2.274.354	-2.334.769
17	EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	14.829.734	Abastecimiento (Desalación)	21.000						-2.221.269	-2.565.823	-2.910.377	-3.025.229	-3.140.080	-3.254.932	-3.369.783	-3.484.634	-3.599.486
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)	11.580.702	Abastecimiento (Desalación)							0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	13.200.000	Saneamiento (Depuración)	10.000	15.000					-1.244.090	-1.340.370	-1.436.649	-1.468.743	-1.500.836	-1.532.929	-1.565.022	-1.597.116	-1.629.209
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	16.950.000	Saneamiento (Depuración)	11.500	25.000						-1.390.022	-1.583.343	-1.615.564	-1.647.784	-1.680.004	-1.712.224	-1.744.444	-1.776.664
21	EDAR del Valle de Güímar	8.228.990	Saneamiento (Depuración)	7.000	10.500						-717.648	-836.388	-856.178	-875.968	-895.758	-915.548	-935.338	-955.128
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.500.000	Saneamiento (Depuración)	32.000							-3.061.811	-3.792.377	-3.914.138	-4.035.898	-4.157.659	-4.279.420	-4.401.181	-4.522.942
23	Saneamiento comarcal de Icodem	31.800.000	Saneamiento (Depuración)	4.000							-619.723	-689.794	-701.473	-713.151	-724.830	-736.508	-748.187	-759.866
	<i>Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)</i>	276.425.144				0	0	0	0	-7.836.960	-14.598.364	-16.683.262	-17.192.778	-17.702.294	-18.211.810	-18.721.327	-19.230.843	-19.740.359
	<i>Total Participación Público - Privada</i>	349.214.317				0	0	0	-2.575.699	-12.149.349	-19.272.595	-21.719.335	-22.387.354	-23.055.373	-23.723.392	-24.391.412	-25.059.431	-25.727.450
	<i>Gran Total - Proyecto GESTA</i>	457.539.792				0	0	0	-10.627.895	-25.529.211	-34.102.496	-37.999.274	-39.293.108	-40.586.942	-41.880.776	-43.174.610	-44.468.443	-45.762.277

Proyecto GESTA - Fase I
Proyecto GESTA - Fase II

0	0	0	-10.627.895	-17.692.251	-19.504.132	-21.316.012	-22.100.330	-22.884.648	-23.668.965	-24.453.283	-25.237.601	-26.021.918
0	0	0	0	-7.836.960	-14.598.364	-16.683.262	-17.192.778	-17.702.294	-18.211.810	-18.721.327	-19.230.843	-19.740.359

ANEXO V.- PROGNOSIS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

REF. DE LA OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	CAPACIDAD (m3/día)	CAPACIDAD (2027) (m3/día)	FACTOR INIC. UTILIZACIÓN (%)	INICIO EXPLOTACIÓN (fecha)	UTILIZACIÓN INICIAL (m3/año)	PRECIO AGUA INICIAL (€/m3)	INGRESOS INIC. (€/año)	INGRESOS 2009 - 2012				INGRESOS 2013 - 2015		
									2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava			50,00%	2011				0	0	0	0	0	0	0
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	41.000	48.000	50,00%	2012	7.482.500	0,675108	5.051.499	0	0	0	5.102.870	5.973.461	6.849.876	7.732.144
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	7.000	10.500	0,00%	2012	0	0,502921	0	0	0	0	0	651.208	816.760	983.423
	<i>Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)</i>					7.482.500		5.051.499	0	0	0	5.102.870	6.624.668	7.666.635	8.715.567
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	21.000	21.000	50,00%	2012	3.832.500	0,675108	2.587.353	0	0	0	2.613.665	3.059.577	3.508.473	3.960.367
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)			50,00%	2012	0			0	0	0	0	0	0	0
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)			50,00%	2012	0			0	0	0	0	0	0	0
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	21.000	21.000	50,00%	2012	3.832.500	0,675108	2.587.353	0	0	0	2.613.665	3.059.577	3.508.473	3.960.367
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin pag. term)	40.000	60.000	0,00%	2012	0	0,502921	0	0	0	0	0	3.721.187	4.667.198	5.619.559
	<i>Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)</i>					7.665.000		5.174.706	0	0	0	5.227.330	9.840.342	11.684.144	13.540.292
	<i>Total Convenio Estado - C.A.</i>					15.147.500		10.226.205	0	0	0	10.330.200	16.465.010	19.350.779	22.255.859
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	16.110		50,00%	2012	2.940.075	0,345171	1.014.828	0	0	0	1.025.148	1.200.047	1.376.116	1.553.360
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)			50,00%	2013				0	0	0	0	0	0	0
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	11.500	14.000	50,00%	2013	2.098.750	0,502921	1.055.505	0	0	0	0	1.069.841	1.341.819	1.615.623
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste			0,00%	2012	0			0	0	0	0	0	0	0
15	EDAM del NE (mar-2005)	10.000		50,00%	2012	1.825.000	0,675108	1.232.073	0	0	0	1.244.602	1.456.942	1.670.701	1.885.889
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)			50,00%	2012	0			0	0	0	0	0	0	0
	<i>Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)</i>					6.863.825		3.302.406	0	0	0	2.269.751	3.726.830	4.388.637	5.054.872
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	40.000	50.000	50,00%	2013	7.300.000	0,502921	3.671.322	0	0	0	0	3.721.187	4.667.198	5.619.559
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	16.000		50,00%	2013	2.920.000	0,502921	1.468.529	0	0	0	0	1.488.475	1.866.879	2.247.823
17	EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	21.000		50,00%	2013	3.832.500	0,675108	2.587.353	0	0	0	0	2.622.495	3.289.193	3.960.367
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)			50,00%	2013	0			0	0	0	0	0	0	0
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	10.000	15.000	50,00%	2013	1.825.000	0,502921	917.831	0	0	0	0	930.297	1.166.800	1.404.890
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	11.500	25.000	50,00%	2014	2.098.750	0,502921	1.055.505	0	0	0	0	0	1.073.456	1.615.623
21	EDAR del Valle de Güímar	7.000	10.500	50,00%	2014	1.277.500	0,502921	642.481	0	0	0	0	0	653.408	983.423
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.000		50,00%	2014	5.840.000	0,502921	2.937.058	0	0	0	0	0	2.987.007	4.495.647
23	Saneamiento comarcal de Icodem	4.000		50,00%	2014	730.000	0,502921	367.132	0	0	0	0	0	373.376	561.956
	<i>Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)</i>					25.823.750		13.647.212	0	0	0	0	8.762.453	16.077.316	20.889.287
	<i>Total Participación Público - Privada</i>					32.687.575		16.949.618	0	0	0	2.269.751	12.489.283	20.465.953	25.944.160
	<i>Gran Total - Proyecto GESTA</i>					47.835.075		27.175.823	0	0	0	12.599.951	28.954.293	39.816.732	48.200.019

Proyecto GESTA - Fase I
Proyecto GESTA - Fase II

0	0	0	12.599.951	20.191.840	23.739.416	27.310.732
0	0	0	0	8.762.453	16.077.316	20.889.287

ANEXO V.- PROGNOSIS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

REF. DE LA OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	CAPACIDAD (m3/día)	CAPACIDAD (2027) (m3/día)	INGRESOS 2016 - 2021						INGRESOS 2022 - 2027					
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	41.000	48.000	8.189.281	8.649.419	9.112.572	9.578.755	10.047.985	10.520.276	10.555.817	10.591.479	10.627.261	10.663.164	10.699.188	10.735.334
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	7.000	10.500	1.041.564	1.100.087	1.158.994	1.218.286	1.277.966	1.338.035	1.342.555	1.347.091	1.351.642	1.356.208	1.360.790	1.365.387
	<i>Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)</i>			9.230.846	9.749.506	10.271.566	10.797.042	11.325.951	11.858.311	11.898.372	11.938.570	11.978.903	12.019.372	12.059.978	12.100.721
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	21.000	21.000	4.194.510	4.430.190	4.667.415	4.906.192	5.146.529	5.388.434	5.406.638	5.424.904	5.443.231	5.461.620	5.480.072	5.498.586
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	21.000	21.000	4.194.510	4.430.190	4.667.415	4.906.192	5.146.529	5.388.434	5.406.638	5.424.904	5.443.231	5.461.620	5.480.072	5.498.586
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin presupuesto)	40.000	60.000	5.951.796	6.286.214	6.622.824	6.961.636	7.302.663	7.645.913	7.671.744	7.697.662	7.723.668	7.749.761	7.775.943	7.802.213
	<i>Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)</i>			14.340.816	15.146.594	15.957.654	16.774.020	17.595.720	18.422.781	18.485.020	18.547.470	18.610.130	18.673.002	18.736.087	18.799.384
	<i>Total Convenio Estado - C.A.</i>			23.571.662	24.896.101	26.229.220	27.571.062	28.921.671	30.281.092	30.383.393	30.486.040	30.589.033	30.692.374	30.796.065	30.900.105
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	16.110		1.645.198	1.737.638	1.830.683	1.924.338	2.018.605	2.113.486	2.120.626	2.127.791	2.134.979	2.142.192	2.149.429	2.156.690
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	11.500	14.000	1.711.141	1.807.287	1.904.062	2.001.470	2.099.515	2.198.200	2.205.626	2.213.078	2.220.555	2.228.056	2.235.584	2.243.136
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	EDAM del NE (mar-2005)	10.000		1.997.386	2.109.614	2.222.578	2.336.282	2.450.728	2.565.921	2.574.590	2.583.288	2.592.015	2.600.772	2.609.558	2.618.374
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<i>Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)</i>			5.353.725	5.654.538	5.957.324	6.262.090	6.568.848	6.877.607	6.900.842	6.924.156	6.947.548	6.971.020	6.994.571	7.018.201
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	40.000	50.000	5.951.796	6.286.214	6.622.824	6.961.636	7.302.663	7.645.913	7.671.744	7.697.662	7.723.668	7.749.761	7.775.943	7.802.213
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	16.000		2.380.718	2.514.486	2.649.130	2.784.655	2.921.065	3.058.365	3.068.698	3.079.065	3.089.467	3.099.905	3.110.377	3.120.885
17	EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	21.000		4.194.510	4.430.190	4.667.415	4.906.192	5.146.529	5.388.434	5.406.638	5.424.904	5.443.231	5.461.620	5.480.072	5.498.586
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	10.000	15.000	1.487.949	1.571.554	1.655.706	1.740.409	1.825.666	1.911.478	1.917.936	1.924.416	1.930.917	1.937.440	1.943.986	1.950.553
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	11.500	25.000	1.711.141	1.807.287	1.904.062	2.001.470	2.099.515	2.198.200	2.205.626	2.213.078	2.220.555	2.228.056	2.235.584	2.243.136
21	EDAR del Valle de Güímar	7.000	10.500	1.041.564	1.100.087	1.158.994	1.218.286	1.277.966	1.338.035	1.342.555	1.347.091	1.351.642	1.356.208	1.360.790	1.365.387
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.000		4.761.437	5.028.971	5.298.259	5.569.309	5.842.130	6.116.731	6.137.395	6.158.130	6.178.934	6.199.809	6.220.754	6.241.770
23	Saneamiento comarcal de Icodem	4.000		595.180	628.621	662.282	696.164	730.266	764.591	767.174	769.766	772.367	774.976	777.594	780.221
	<i>Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)</i>			22.124.296	23.367.411	24.618.672	25.878.122	27.145.800	28.421.748	28.517.768	28.614.112	28.710.781	28.807.777	28.905.100	29.002.753
	<i>Total Participación Público - Privada</i>			27.478.020	29.021.949	30.575.996	32.140.212	33.714.648	35.299.355	35.418.610	35.538.267	35.658.329	35.778.796	35.899.671	36.020.953
	<i>Gran Total - Proyecto GESTA</i>			51.049.682	53.918.050	56.805.216	59.711.274	62.636.320	65.580.447	65.802.003	66.024.307	66.247.362	66.471.171	66.695.735	66.921.059

Proyecto GESTA - Fase I
Proyecto GESTA - Fase II

28.925.386	30.550.639	32.186.543	33.833.152	35.490.520	37.158.699	37.284.235	37.410.195	37.536.581	37.663.394	37.790.635	37.918.306
22.124.296	23.367.411	24.618.672	25.878.122	27.145.800	28.421.748	28.517.768	28.614.112	28.710.781	28.807.777	28.905.100	29.002.753

ANEXO V.- PROGNOSIS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

REF. DE LA OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	CAPACIDAD (m3/día)	CAPACIDAD (2027) (m3/día)	INGRESOS 2028 - 2033						INGRESOS 2034 - 2039					
				2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	41.000	48.000	10.771.602	10.807.992	10.844.506	10.881.143	10.917.903	10.954.788	10.991.798	11.028.932	11.066.192	11.103.578	11.141.090	11.178.729
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	7.000	10.500	1.370.000	1.374.628	1.379.272	1.383.932	1.388.608	1.393.299	1.398.006	1.402.729	1.407.468	1.412.223	1.416.994	1.421.781
	<i>Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)</i>			12.141.602	12.182.621	12.223.778	12.265.075	12.306.511	12.348.087	12.389.804	12.431.661	12.473.660	12.515.801	12.558.084	12.600.510
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	21.000	21.000	5.517.162	5.535.801	5.554.503	5.573.268	5.592.097	5.610.989	5.629.945	5.648.965	5.668.050	5.687.198	5.706.412	5.725.690
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	21.000	21.000	5.517.162	5.535.801	5.554.503	5.573.268	5.592.097	5.610.989	5.629.945	5.648.965	5.668.050	5.687.198	5.706.412	5.725.690
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin pag. form)	40.000	60.000	7.828.572	7.855.020	7.881.557	7.908.184	7.934.901	7.961.708	7.988.606	8.015.594	8.042.674	8.069.845	8.097.108	8.124.463
	<i>Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)</i>			18.862.896	18.926.622	18.990.563	19.054.720	19.119.094	19.183.686	19.248.496	19.313.524	19.378.773	19.444.242	19.509.932	19.575.844
	<i>Total Convenio Estado - C.A.</i>			31.004.498	31.109.243	31.214.341	31.319.795	31.425.605	31.531.773	31.638.299	31.745.185	31.852.433	31.960.042	32.068.015	32.176.353
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	16.110		2.163.977	2.171.287	2.178.623	2.185.983	2.193.368	2.200.778	2.208.213	2.215.673	2.223.159	2.230.669	2.238.205	2.245.767
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	11.500	14.000	2.250.714	2.258.318	2.265.948	2.273.603	2.281.284	2.288.991	2.296.724	2.304.483	2.312.269	2.320.080	2.327.919	2.335.783
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	EDAM del NE (mar-2005)	10.000		2.627.220	2.636.096	2.645.001	2.653.937	2.662.903	2.671.900	2.680.926	2.689.983	2.699.071	2.708.190	2.717.339	2.726.519
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<i>Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)</i>			7.041.911	7.065.701	7.089.572	7.113.523	7.137.555	7.161.669	7.185.863	7.210.140	7.234.499	7.258.939	7.283.463	7.308.069
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	40.000	50.000	7.828.572	7.855.020	7.881.557	7.908.184	7.934.901	7.961.708	7.988.606	8.015.594	8.042.674	8.069.845	8.097.108	8.124.463
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	16.000		3.131.429	3.142.008	3.152.623	3.163.274	3.173.960	3.184.683	3.195.442	3.206.238	3.217.070	3.227.938	3.238.843	3.249.785
17	EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	21.000		5.517.162	5.535.801	5.554.503	5.573.268	5.592.097	5.610.989	5.629.945	5.648.965	5.668.050	5.687.198	5.706.412	5.725.690
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	10.000	15.000	1.957.143	1.963.755	1.970.389	1.977.046	1.983.725	1.990.427	1.997.151	2.003.899	2.010.668	2.017.461	2.024.277	2.031.116
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	11.500	25.000	2.250.714	2.258.318	2.265.948	2.273.603	2.281.284	2.288.991	2.296.724	2.304.483	2.312.269	2.320.080	2.327.919	2.335.783
21	EDAR del Valle de Güímar	7.000	10.500	1.370.000	1.374.628	1.379.272	1.383.932	1.388.608	1.393.299	1.398.006	1.402.729	1.407.468	1.412.223	1.416.994	1.421.781
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.000		6.262.858	6.284.016	6.305.246	6.326.547	6.347.921	6.369.366	6.390.884	6.412.475	6.434.139	6.455.876	6.477.686	6.499.570
23	Saneamiento comarcal de Icodem	4.000		782.857	785.502	788.156	790.818	793.490	796.171	798.861	801.559	804.267	806.984	809.711	812.446
	<i>Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)</i>			29.100.735	29.199.048	29.297.694	29.396.672	29.495.985	29.595.634	29.695.619	29.795.942	29.896.604	29.997.606	30.098.950	30.200.635
	<i>Total Participación Público - Privada</i>			36.142.646	36.264.749	36.387.265	36.510.195	36.633.541	36.757.303	36.881.483	37.006.082	37.131.103	37.256.546	37.382.412	37.508.704
	<i>Gran Total - Proyecto GESTA</i>			67.147.144	67.373.992	67.601.607	67.829.991	68.059.146	68.289.076	68.519.782	68.751.268	68.983.535	69.216.588	69.450.428	69.685.058

Proyecto GESTA - Fase I
Proyecto GESTA - Fase II

38.046.409	38.174.944	38.303.913	38.433.318	38.563.161	38.693.442	38.824.163	38.955.325	39.086.931	39.218.982	39.351.478	39.484.422
29.100.735	29.199.048	29.297.694	29.396.672	29.495.985	29.595.634	29.695.619	29.795.942	29.896.604	29.997.606	30.098.950	30.200.635

ANEXO V.- PROGNOSIS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

REF. DE LA OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	CAPACIDAD (m3/día)	CAPACIDAD (2027) (m3/día)	INGRESOS 2040 - 2045						INGRESOS 2009 - 2045
				2040	2041	2042	2043	2044	2045	
1	Colectores generales del Saneamiento del Valle de la Orotava			0	0	0	0	0	0	0
2	Ampliación de la EDAM de Santa Cruz de Tenerife	41.000	48.000	11.216.495	11.254.388	11.292.410	11.330.560	11.368.839	11.365.873	345.145.697
3	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del NE (oct-2007)	7.000	10.500	1.426.584	1.431.404	1.436.240	1.441.092	1.445.960	1.445.583	43.085.801
	<i>Subtotal I-a (Ejecución por el Estado)</i>			12.643.079	12.685.792	12.728.649	12.771.652	12.814.799	12.811.456	388.231.498
4	Desaladora de agua de mar (EDAM) de Granadilla (ene-2005)	21.000	21.000	5.745.034	5.764.443	5.783.917	5.803.457	5.823.064	5.821.545	176.781.942
5	Conducción general de transporte de agua desalada de la EDAM de Granadilla (sep-04)			0	0	0	0	0	0	0
6	Sistema general de abastecimiento urbano en la comarca de abona, conducción general costera de Arico (jul-2008)			0	0	0	0	0	0	0
7	Desaladora de agua de mar (EDAM) del Oeste (ago-2005)	21.000	21.000	5.745.034	5.764.443	5.783.917	5.803.457	5.823.064	5.821.545	176.781.942
8	Remodelación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del sistema comarcal Adeje-Arona (may-2004) (sin sep term)	40.000	60.000	8.151.911	8.179.451	8.207.084	8.234.811	8.262.631	8.260.475	246.204.576
	<i>Subtotal I-b (Ejecución por la Comunidad Autónoma)</i>			19.641.978	19.708.336	19.774.918	19.841.726	19.908.758	19.903.565	599.768.460
	<i>Total Convenio Estado - C.A.</i>			32.285.057	32.394.128	32.503.568	32.613.377	32.723.558	32.715.020	987.999.958
9	Estación Desalinizadora de aguas subterráneas (EDAS) de Las Llanadas y conducciones de aducción (mar-2008)	16.110		2.253.354	2.260.967	2.268.605	2.276.269	2.283.959	2.283.363	69.338.546
12	Colectores generales del sistema de saneamiento comarcal de Arona Este-San Miguel (jul-2002)			0	0	0	0	0	0	0
13	Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Oeste (ago-2006)	11.500	14.000	2.343.674	2.351.592	2.359.537	2.367.508	2.375.506	2.374.887	70.783.816
14	Colectores generales y obras complementarias del sistema comarcal de Saneamiento del Oeste			0	0	0	0	0	0	0
15	EDAM del NE (mar-2005)	10.000		2.735.730	2.744.973	2.754.246	2.763.551	2.772.887	2.772.164	84.181.877
16	Corredor de conducciones del Bco del Espinal (nov-2008)			0	0	0	0	0	0	0
	<i>Subtotal II-a (Ejecución por GESTA - 1ª fase)</i>			7.332.759	7.357.531	7.382.388	7.407.328	7.432.353	7.430.414	224.304.239
10	Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Buenos Aires (Sistema S/C-LL)	40.000	50.000	8.151.911	8.179.451	8.207.084	8.234.811	8.262.631	8.260.475	246.204.576
11	EDAR comarcal de El Chorrillo (Sistema S/C, LL, El Rosario)	16.000		3.260.764	3.271.780	3.282.834	3.293.924	3.305.052	3.304.190	98.481.830
17	EDAM del Valle de Güímar (mar-2005)	21.000		5.745.034	5.764.443	5.783.917	5.803.457	5.823.064	5.821.545	173.511.915
18	Conducciones generales y depósitos de aducción de agua desalada del valle de Güímar (ago-2006)			0	0	0	0	0	0	0
19	EDAR de Los Letrados (TM Granadilla)	10.000	15.000	2.037.978	2.044.863	2.051.771	2.058.703	2.065.658	2.065.119	61.551.144
20	Ampliación de la EDAR del Valle de La Orotava	11.500	25.000	2.343.674	2.351.592	2.359.537	2.367.508	2.375.506	2.374.887	69.445.610
21	EDAR del Valle de Güímar	7.000	10.500	1.426.584	1.431.404	1.436.240	1.441.092	1.445.960	1.445.583	42.271.241
22	EDAR de Montaña Reverón (Sistema Arona Este - S.Miguel)	32.000		6.521.528	6.543.561	6.565.667	6.587.849	6.610.105	6.608.380	193.239.960
23	Saneamiento comarcal de Icodem	4.000		815.191	817.945	820.708	823.481	826.263	826.048	24.154.995
	<i>Subtotal II-b (Ejecución por GESTA - 2ª fase)</i>			30.302.664	30.405.038	30.507.758	30.610.825	30.714.240	30.706.227	908.861.272
	<i>Total Participación Público - Privada</i>			37.635.423	37.762.570	37.890.146	38.018.153	38.146.593	38.136.641	1.133.165.510
	<i>Gran Total - Proyecto GESTA</i>			69.920.480	70.156.698	70.393.714	70.631.530	70.870.150	70.851.661	2.121.165.468

Proyecto GESTA - Fase I
Proyecto GESTA - Fase II

39.617.816	39.751.660	39.885.956	40.020.706	40.155.911	40.145.435	1.212.304.196
30.302.664	30.405.038	30.507.758	30.610.825	30.714.240	30.706.227	908.861.272

ANEXO VI.- PROGNOSIS CASH FLOW PROYECTO GESTA

